

XIII.

RECTIFICACIONES

---

*Sr. Dualde.*—Voy á hacer una brevisima indicación, pero permitame el Tribunal que antes dê mi enhorabuena á mi dignísimo adversario que desde su campo y desde su punto de vista, ha hecho una brillante defensa y ha dado pruebas de aquella clarísima inteligencia que le prejuizgaba y que de hoy en adelante seré el primero en reconocer.

Cumplido este deber de cortesía he de decir que han quedado incontestadas muchas de las indicaciones que he hecho, porque yo no tenía intención de discutir la personalidad jurídica; si fuera pertinente que entrara en esa discusión aquí estaría cumpliendo con mi deber.

Pero mi digno compañero parte de un hecho á la par que de un concepto equivocado. Dice que no hay calumnia porque no hay imputación falsa de un delito de los que dan lugar á procedimientos de oficio. Se fijaba mi digno compañero en el delito de asesinato, robo, etc., etc., y como en ese artículo se atribuye la venta de sustancias nocivas, esto constituye delito según las sentencias del Tribunal Supremo que podría citar y el artículo 351 del Código que dice así: (*La lee*).

La imputación del sacerdote Balaguer es la siguiente: (*La lee*).

¿Hay ó no hay aquí la falsa imputación de un delito de los que se persiguen de oficio?

*Sr. Npedal.*—No, Sr. Dualde, no hay semejante cosa. Lo que hay es que como este delito no puede reducirse en la definición á un acto aislado, como el de robo y el de asesinato, porque se compone de toda la série de actos necesarios para elaborar, vender ó comerciar; y

como con las mismas palabras se expresa la costumbre y el hecho de cometerlo, resulta, que es más fácil, en un debate, confundir la imputación del vicio con la imputación de un delito determinado. Pero esta confusión no se explica en persona tan docta y en inteligencia tan clara.

Porque no soy yo, es la ley, es el Tribunal Supremo quien dice que para que haya calumnia no basta que uno acuse á otro de un vicio, sino ha de determinar un hecho sobre el cual se pueda incoar un proceso; no basta decir de uno que es asesino ó que asesina, que es ladrón ó roba, que es elaborador, espendedor y comerciante de uno ó varios venenos, ó que los elabora y expende y comercia con ellos, sino citar siquiera un caso de elaboración, el hecho de una venta determinada, un acto preciso y expreso de comercio.

En la acusación contenida en el artículo denunciado, ¿dónde se señala ese caso preciso. esa venta determinada, ese acto? ¿Contra quién se ha de proceder si la imputación no es falsa? ¿Quién ha de instruir y contra quién se ha de instruir el proceso de oficio á que ha de dar lugar el delito imputado para que haya materia de calumnia? ¿Dónde se determina la persona que elaboró y vendió el veneno, la persona que lo compró, el lugar, la época, la ocasión, algo que precise un hecho, un caso, un acto, un delito determinado, contra el cual se haya de proceder de oficio?

Y no habiendo eso no puede haber calumnia.

Aunque tampoco la habría, determinando el hecho criminal, si la imputación no fuese falsa. Y puesto á determinar un hecho criminal, ¿quién había de citar un hecho falso, ni siquiera dudoso, para acusar á la masonería que de tantos crímenes está convicta y confesa?

*Sr. Moraita:*—Voy á ver si puedo recoger en una sola argumentación todos aquellos hechos que interesan á nuestra acusación. Yo sé que soy muy torpe en mi manera de producirme, que mi palabra sale siempre premiosa, pero la verdad es que he gastado muchísimo tiempo de intento en muchísimas disquisiciones

que ciertamente habian de cansar al auditorio y al Tribunal para demostrar cuál era la serie de hechos por cuya virtud el Oriente español que yo presido es un Oriente legal ante el gobierno de la Nación y legal ante las demás potencias masónicas.

Respecto al punto concreto, concretísimo de la legalidad del Oriente Español frente al gobierno, yo ruego á la Sala que cuando haya de fallar respecto á este asunto, lea la certificación expedida por el Juez del Este de Madrid en que está hecha toda esa historia por el Gobierno Civil de Madrid, porque en ella están perfectamente explicadas las vicisitudes porque ha pasado el Oriente Español hasta llegar á este estado perfectamente legal.

Y á este propósito y ampliando este concepto permítame el Sr. Nocedal que le diga que no estaría mal que el último consejo que le daba al Sr. Balaguer, que estudiara un poco más sobre masonería, se lo aplicara él mismo. La masonería no tiene un jefe único ni lo ha tenido jamás, ni lo puede tener, porque esto sería contrario á lo que es la masonería. Es otra cosa muy distinta, y por lo tanto no hay para que decir si la masonería es francesa, inglesa ó no tiene vida propia, porque en verdad se comprende bien que cuando España, merced á tantas desgracias que sobre ella pesaban, no tenía un hombre importante que poner á su cabeza, tuvo necesidad de buscar en los maestros ingleses, italianos y franceses lo que no había en España, porque se había agotado todo lo que significaba talento y ciencia . . . .

*(Aunque no consta por las notas taquigráficas cuya traducción tenemos á la vista, nosotros, que asistimos al juicio, recordamos que el Sr. Moraita dijo en esta rectificación que él habia protestado públicamente contra la agresión de los alemanes en las Carolinas. Y á lo que el Sr. Nocedal habia dicho de los tiempos en que la masonería entró en la corte de España importada por extranjeros, el Sr. Moraita contestó que también Carlos I se rodeó de extranjeros, y calificó duramente al Emperador y á su hijo, á quien llamó imbecil.)*

Sr. Nocedal.—Pido la palabra para rectificar.

Sr. *Presidenta*.—Sólo para rectificar hechos.

Sr. *Nocedal*.—Sí; pero todos los hechos de que el señor Moraita ha podido hablar y ha hablado en su rectificación.

Es decir, todos no, porque no es menester.

Dejaremos á un lado lo de que Cárlos V dió mucha mano en nuestras cosas á los flamencos. No seré yo quien alabe aquella flaqueza de tan gran capitán y tan cristiano y español emperador. Pero eso fué á los principios de su reinado y se remedió pronto; y al fin y al cabo aquellos flamencos no venian á *extranjericarnos*, descristianizarnos, arruinarnos y envilecernos, como los abates y aventureros del siglo pasado, sino más bien á *españolizarse*, á aprender de la que entonces era reina de las naciones, y á propagar su fe, su política, sus ciencias, sus artes, y hasta sus usos y su lengua, que estaban de moda en todo el mundo.

Dejaremos á otro lado el atrevido juicio histórico que el Sr. Moraita ha formulado de Felipe II llamándole *imbécil*. Es un juicio completamente nuevo en la historia, sumamente original y curioso, y, más que nada, inesperado, y sorprendente. Yo, sí, sabía que hubo tiempo, ya hace años, en que era moda desconocer nuestra historia, y hablar mal de Felipe II, y llamarle, traduciéndolo del inglés y del francés, *déspota*, *soberbio*, *fanático*, *taciturno*, *parricida*, *demonio del mediodía*... ¿pero *imbécil*? Nunca tal oí hasta hoy.—Esta tarde nos habló el Sr. Moraita de la redoma del marqués de Villena; y al oír que llamaba *imbécil* á Felipe II, pensaba yo:—¿será que también el Sr. Moraita se cayó en una redoma, allá, cuando se estilaba decir de Felipe II lo primero que venia á la boca, y acaba de salir ahora, para asistir á este juicio, sin haberse enterado de los estudios hechos, de los documentos publicados, de los libros escritos de medio siglo á esta parte, de lo que ya saben y dicen todos, amigos y enemigos, del rey más grande que ha habido en España, y quizá, y sin quizá, en toda Europa?

Tampoco me quiero cebar, no sería generoso, en la contradicción palmaria en que el querellante ha teni-

do que incurrir para ver de librarse, siquiera, siquiera de alguno de los cargos abrumadores é incontestables que le he hecho. Pero ello es que contradicción hay, y contradicción patente, contradicción que no es posible salvar ni explicar, en haber buscado y presentado todos los documentos posibles é imaginables, y haber pedido á última hora que se admitan por gracia los que no llegaron á tiempo, y haber traído testigos hasta de Madrid, y haber pronunciado largos discursos para convencernos de que la masonería es una é indivisible en todo el mundo, que la masonería es una asociación universal con un alma y un cuerpo, que la unidad de la masonería es tal que en ella la parte es el todo y el todo es la parte y cada miembro representa al conjunto y el conjunto responde de lo que hace cada miembro... y despues de eso decirnos que no, que no hay tal unidad, que los masones de España no responden de lo que hacen los masones de Alemania, que cada masonería forma en cada pais rancho á parte, sin jefe común, ni cabeza única, ni principio de unidad...

Ya sé yo que los primeros mandatarios y principales instrumentos del jefe supremo siguen escondiéndose de los ojos profanos y aun del vulgo de los masones, y es posible, y probable, y hasta seguro que real y verdaderamente no sepa quién son el Sr. Moraita. Pero á lo ménos el Sr. Moraita no ignorará, porque la secta lo ha confesado y declarado ya, que, sean cuales quieran sus supremos jefes carnales y tangibles, la masonería es una verdadera diablura; porque tiene un jefe supremo ya públicamente reconocido y proclamado, que, según las últimas noticias recibidas, es el mismísimo demonio... ¿Qué es eso? ¿Se rie el Sr. Dualde? Le ha hecho gracia la noticia? ¿Sí? Pues advierta que se rie de sus *hermanos* los masones de Italia, y que con su risa demuestra no estar muy versado en literatura masónica; porque aquí tengo, y leeré si el Sr. Dualde se empeña ó vuelve á reirse, algunos de los textos en que la *Revista de la masoneria italiana* alardea, muy ufana, de que el rey del infierno, ó séase Lucifer, es el rey de los masones; y algunas de las estrofas del himno triunfal dedicado

por el gran poeta de la secta, á su rey, dios y señor Satanás (a).

(a) «El edificio social, que se está hundiendo, necesita de una piedra angular. El la pondrá. Y esta piedra angular *no será del cielo*, sino de la tierra.

«Salud al *géno renovador*; y vosotros, todos los que sufris, levantad la frente, hermanos carísimos, porque ya llega él, ya llega el *gran Satanás*.» (*Revista de la masonería italiana*, tomo XI, página 265.)

»*Vexilla regis prodeunt inferni*, ha dicho el Papa. Pues bien; es verdad. Si, *se adelantan las banderas del rey del infierno* y ya no habrá hombre que tenga conciencia de serlo, que no venga á alistarse bajo sus banderas, *bajo las banderas de la masonería*. Si, *se adelantan las banderas del rey del infierno, porque la masonería... tiene obligación de luchar hoy con más energía que nunca contra los amaños de la reacción católica*. (*Revista de la masonería italiana*, tomo XV, pág. 357.)

»Cuado veamos reinar como soberano, bajo las bóvedas de nuestros templos, *al Padre de todos los sectarios pasados, presentes y futuros*, él nos podrá decir con su legendaria sonrisa:

«Carísimos è ilustres hermanos, hacedme el favor de reconocer en mí

»*El término final del progreso masónico,*

»*El perfecto y sublime masón del fin del siglo XIX*.» (Discurso del H. Jotrand, *Boletín del Supremo Consejo*, núm. 30, pág. 31.)

El himno triunfal de Carducci al demonio es harto conocido. En él se leen estrofas como esta:

«*Salute, o Satana,  
O ribelione,  
O forza vindice  
Della ragione!*»

Porque no quede duda de su intención, dice también:

«*Sacri a te salgano  
Gl' incensi e i votti!  
¡Hai vinto il Geova  
De' sacerdoti!*»

Para completar su pensamiento añade:

«*Nella materia  
Che mai non dorme,  
Re dei fenomeni,  
Re delle forme,  
Sol vive Satana.*»

Y toda la idea del poeta, y de la secta, si tamaña atrocidad merece nombre de idea, se encierra en éstos dos versos, que acaban de marcar á la secta y á los sectarios con *el sello de la bestia*:

«*Materia, inalzati!  
¡Satana ha vinto!*» .

Ese es el dios, el rey y caudillo, esa es la bandera y ese el fin de la secta: Satanás y la materia; mundo, demonio y carne.

Pero estas risas del Sr. Dualde y lo poco enterado que el Sr. Moraita muestra estar de los jefes ocultos y los manejos secretos y más importantes de la masonería, me confirman en la idea en que ya estaba de que, en justicia, debo darles alguna satisfacción, después de lo que he dicho de la masonería y los masones, no se vaya á creer que también á ellos los tengo por unos mónstruos espantables; y como quiera que no pienso volver á rectificar, porque no he de pasarme la noche rectificando, se lá voy á dar antes de sentarme. (*Atención y curiosidad en el público. El querellante y la defensa hacen signos de que no es menester.*)

Sí; es menester. Para que las cosas queden en su punto, para que no se confundan las especies, y porque al ver las muestras que la masonería española dá de sí, es fácil que alguno crea que hay exageración en lo que de ella he dicho.

Y no es eso. Lo que hay es que la masonería se compone de engañadores y engañados; de clases directivas y clases incautas; de masones que están en el secreto, y de instrumentos que no tienen disculpa (porque quien tontamente peca, tontamente se condena), pero que sólo saben lo que les quieren decir y lo que les mandan hacer. Y aún la parte puramente instrumental y simbólica tiene importancia en otros países donde todavía le queda algo que hacer en las tinieblas, como por ejemplo en Italia; y la tenía en España cuando era preciso conspirar en el secreto de las logias. Pero ahora en España la masonería ha salido de madre y está en todas partes; ya no es menester afiliarse en las logias para sustentar todo linaje de horrores y absurdos y hacerse personaje y medrar; basta, y es más correcto y eficaz, afiliarse en cualquiera de los partidos que antes conspiraban en las lógias y ahora viven y triunfan y continúan la obra masónica á la luz del día. Y en las lógias sucede lo que en las casas principales cuando los dueños se van de viaje; que sólo quedan los conserjes y algunos domésticos para limpiar el polvo, cuidar de los muebles, barrer los salones..... y conservar los simbolos por si

vuelven á hacer falta. (*Grandes risas que duran largo rato.*)

*Sr. Moraita.*—No quiero decir más que lo siguiente: La masonería es una sociedad perfecta, luego tiene premios y castigos, que pueden llegar hasta la muerte; ¿no es esto lo que ha dicho el Sr. Nocedal? Pues la masonería no quiere semejantes penas; su pena de muerte es arrojar al mal masón de la masonería, porque todas sus penas son de suspensión, de amonestación, de suspensión más ó ménos larga, pero ninguna pena aflictiva y muchísimo ménos la de muerte. Eso nunca lo ha hecho la masonería y esto es lo que me interesa consignar. Podrán haber habido masones malos como han habido católicos malos, han habido masones que han asesinado, como han habido católicos que han asesinado; que lo hayan hecho, no significa que la masonería ni el catolicismo sean un montón de asesinos.

El Padre Mariana defiende el regicidio y alaba al que asesinó á Enrique III, y de aquí que los que son injustos en sus fallos y los que hablan de las cosas con sobrada precipitación dicen que las doctrinas católicas llevan al regicidio; y esto mismo sucede con esas publicaciones masónicas que puede leer todos los días el Sr. Nocedal de gentes que se llaman masones y escriben muchos desatinos, como hay muchos que se llaman católicos y el Sr. Nocedal no suscribirá lo que ellos afirman.

*Sr. Presidente* (dirigiéndose al Sr. Balaguer.)—¿Tiene usted alguna manifestación que hacer?

*Sr. Balaguer.*—Después de la brillante defensa de mi digno abogado pocas cosas tengo que añadir; únicamente diré que me ratifico en todo cuanto he dicho, no sólo en esos artículos denunciados, sino en cuanto he dicho delante del Tribunal y tengo escrito en *La Verdad*; y seguiré escribiendo contra la masonería por servir á Dios Nuestro Señor, á quien procuro agradar y servir, y esto aunque me cueste ir á presidio, y hasta subir al patíbulo, porque nada me importa la vida cuando la doy por Nuestro Señor Jesucristo.

Antes de terminar llamo la atención del Tribunal, y suplico al Sr. Presidente fije su atención en lo que voy á decir. Me consta con certeza que dentro de la masonería española funciona actualmente una sociedad titulada *Cámaras de Jordan Bruno*, y tiene por objeto conspirar contra el órden público, destronar á la regente é implantar la república.

*Sr. Moraita.*—Que conste que la masonería española nada tiene que ver con esa masonería, ¿quiere el señor Balaguer volver al banquillo otra vez?

*Sr. Balaguer.*—Por defender á la Iglesia y combatir la masonería estoy dispuesto á sentarme en el banquillo, ir al destierro y al presidio, no una sino mil veces, y sépalo el Sr. Moraita, hasta daría mil vidas por Nuestro Señor Jesucristo si mil vidas tuviera, ¡con qué gusto moriría, Sr. Moraita!

*Sr. Nocedal.*—¿Otra parte que no es igual al *todo*? ¡Pues lucido queda el *axioma* ideado para acreditar la personalidad del querellante!

*Sr. Presidente* (dirigiéndose al Sr. Serrano.)—¿Tiene usted algo que decir al Tribunal?

*Sr. Serrano.*—No tengo nada más que manifestar sino que sigo considerando el asesinato de mi primo García como inspirado por la masonería.

*Sr. Presidente.*—Se declara concluso el juicio para sentencia.

---

XIV.

NOTAS.

---

A estas notas corresponden las llamadas ó señales puestas con números en el discurso del Sr. Nocedal.

En los límites de un informe forense no cabía entretenerse en muchos pormenores; y aun aquí, por vía de apéndice, sería abusar de la paciencia del lector, empeñarse en darle un curso completo de masonería. Pero conviene allegar algunos datos curiosos, los que basten para dar cabal idea de la ridiculez externa y de la maldad intrínseca de la masonería, para entender la siniestra significación y criminal alcance de fórmulas y símbolos que en labios del Sr. Moraita parecían extravagancias inocentes inventadas sin más fin que para hacer reír, y para indicar donde se justifican las acusaciones lanzadas por el Sr. Nocedal y no contestadas por el Sr. Moraita ni por el Sr. Dualde, con otros innumerables crímenes y maldades cuya sola enumeración llenaría un libro.

EL RECONOCIMIENTO

(1) Para muestra de los signos con que los masones se reconocen unos á otros y se entienden, sin que los profanos se enteren, como traidores de melodrama, ó conjurados de tragicomedia, ó agentes ocultos del enemigo en su propia pátria, valga esta fórmula de diálogo copiada del *Calendario masónico para 1878*, exclusivamente compuesto é impreso, sino que todo se descubre, para uso de los masones:

«Cuando presumamos que un individuo es hermano, por algún signo ó toque, ya sea en el saludo ó de otro modo, y deseemos saber si el que lo hace es en realidad verdadero masón, lo primero que debemos hacer es indicarnos por medio de signos, y cuando comprendamos que éstos han sido reconocidos por él, aprovecharemos la ocasión de no ser observados por ningún profano, y le dirigiremos las preguntas siguientes:

—»¿Sois masón?

—»Mis hermanos me reconocen por tal.

—»¿Cómo os conoceré yo?

—»Por mis signos, palabras y tocamientos.

—»Dadme el signo.

—»*Le da.*

—»Dadme el tocamiento.

—»Le da.

—»Dadme la *palabra*.

—»La daré como la he aprendido, porque no me es permitido darla sino *letra por letra y al oído*. Dadme la primera letra y os daré la segunda. Comenzad y os seguiré.

»Si resulta en todo conforme se le exigen sus documentos, se le hacen algunas preguntas sobre su procedencia, edad, lógia, etc., y una vez conformes en todo, se dan el brazo correspondiente.»

Después de lo cual ya no les falta más que avanzar decididos á las candilejas, como los conspiradores de *La fille de Madame Angot*, y cantar, con la música de Offenbac:

Quand on conspire,  
Quand sans frayeur  
On peut se dire  
Conspireteur,  
Pour tout le monde  
Il faut avoir  
Perruque blonde  
Et collet noir.

#### LA INICIACIÓN

(2) De estas escenas melodramáticas, que, en sentido inverso del *Mañolo y Pancho* y *Mendrugó*, parecen y son tragedias para reír y sainetes para llorar, da idea la que describe en su capítulo, III *La Masonería por dentro*, obra publicada por EL SIGLO FUTURO, primero en artículos y despues en un libro, el año de 1882:

»Aunque sea cierto que admite en su seno á todos, sin distinción de religiones, hé aquí la forma en que lo efectua, respecto á los católicos, los cuales vienen á cometer una apostasía en el mismo acto de la iniciación. Admitida su candidatura, se conduce al aspirante la noche señalada para la recepción al local en que esta tiene lugar, con los ojos vendados, y se le encierra en una habitación llamada *Cámara de reflexiones*, donde un hermano, vestido de capuchón negro y calado antifaz, le quita la venda. El mismo hermano, que para mayor tranquilidad del neófito lleva en la mano una espada desnuda y recibe el nombre de *Terrible*, es el encargado de atemorizar al infeliz profano, cuyo espíritu procura conturbar con toda clase de medrosos aparatos.

»La Cámara aparece decorada con tapices negros sembrados de lágrimas y calaveras; sobre la mesa, cubierta tambien de

»paños enlutados, hay otra calavera, huesos humanos, un tin-  
»tero, un pedazo de pan enmohecido y un reloj de arena. En  
»algunas partes se coloca además un ataúd, y dentro de él un  
»hermano, que debe gemir á ratos, para amenizar sin duda la  
»soledad en que queda el neófito, despues que el *Terrible* le  
»entrega cierto papel triangular, para que lo llene segun las in-  
»dicaciones que contiene, reducidas á lo siguiente: 1.<sup>a</sup>, filiación  
»del neófito, en que éste ha de hacer constar precisamente la  
»religión que profesa; 2.<sup>a</sup>, concepto que tiene formado de sus de-  
»beres para con Dios, para consigo mismo y para con sus seme-  
»jantes, y 3.<sup>a</sup>, otra frase, cuyo significativo laconismo concluye  
»de llenar de pavor al recipiendario: *Haced vuestro testamento y*  
»firmad.

»Bajo tales impresiones llena el cuitado los huecos del papel  
»triangular, que por fin recoge el *Terrible*, para exhibir los dis-  
»parates escritos, en el Templo donde la recepción ha de tener  
»lugar, con lo que se consigue conocer á fondo las condiciones  
»del candidato, para sorprenderle con las nuevas preguntas que  
»sus declaraciones sugieran. Introdúcese despues en el Templo,  
»entre el ruido de acerós que chocan; y la venda con que nue-  
»vamente le han cubierto los ojos, añade la confusión de la os-  
»curidad á las muchas que turban su espíritu. Para marearle  
»por completo obliganle á dar cierto número de vueltas, á las  
»que en la jerga masonica se denomina *viajes*, y, por último, se  
»procede á interrogarle.»

Quien crea que estas ridiculeces solo merecen desdén y risas, siga leyendo, y sentirá helársele la risa en los labios:

»Llegado el capítulo de religión, el presidente de la lógia,  
»que toma el nombre de Venerable Maestro, se expresa en los  
»siguientes términos:

—»Señor N..... hay una dificultad para admitiros entre nos-  
»otros. Los masones estamos excomulgados por la Cabeza visi-  
»ble de la Iglesia cuya religión profesais, y á ménos que decla-  
»reis que voluntariamente arrostrais el anatema, no podemos  
»contaros en el número de nuestros hermanos. Decid: ¿os im-  
»porta la excomunió que sobre vos lanzará el Pontífice de  
»Roma?

»Del efecto que esta pregunta causa en el profano puede for-  
»marse idea considerando que está á oscuras, medio desnudo,  
»creyéndose objeto de cien miradas y rodeado de cien brazos  
»armados prestos á lanzarse sobre él si se arrepiente del desig-  
»nio que concibió en mal hora. Balucea, tiembla, pero por fin  
»conviene en que nada le importa la excomunió pontificia.»

(3) La masonería tiene muchos ritos, y cada rito muchos grados, y cada grado tantas ceremonias, que hay que estudiar un curso de contorsiones y visajes para entrar en cada grado. En otra nota se hablará de esos ritos y sus grados. Aquí será bien dar alguna muestra de las ceremonias.

«A fin de que se tenga una aproximada idea de cómo el hombre se embrutece cuando por huir de Dios se aparta de la verdad», dice *La masonería por dentro*, «y hasta qué punto le degrada el espíritu de secta, no podemos menos de copiar la instrucción de uno de los grados referidos» (del rito escocés, que es el más general y el de nuestro caso, porque es el del Sr. Moraita y compañía). «Sea este el 20, que por lo mismo que pertenece á la categoría *político-filosófica*, debiera estar exento de ceremonias tan ridículas, que parecen propias del culto extravagante de algún pueblo salvaje. Dice así el Ritual:

«Disposición y decoración de la Lógia: Colgadura azul y amarilla, colores tomados en representación del oro y azul de las nubes, en que el Eterno se apareció á Moisés.

«El Gran Maestro está sentado en un trono colocado sobre nueve gradas: delante tiene el altar de los juramentos, y entre la mesa y el altar hay un candelero de nueve brazos y delante de él un brasero encendido, con el incienso al lado, para la ceremonia de recepción.

«Títulos: El Presidente toma el de Gran Maestro y representa á *Ciro-Artajerjes*, y está revestido con los ornamentos reales. «Hay dos vigilantes que representan á dos de los primeros oficiales de *Artajerjes*.

«El recipiendario figura á *Zorobadel*, rey de los israelitas.

«Signos. Tres. Primero: Formar cuatro escuadras; primero, colocando la mano derecha en forma de escuadra sobre el corazón, con lo cual se forman dos escuadras; segundo, llevar la mano izquierda estendida y el pulgar separado á los labios, formando otra escuadra; y tercero, juntar los pies por los talones para formar la cuarta escuadra.

«Segundo signo: *Caer de rodillas y apoyar los codos en el suelo, teniendo inclinada la cabeza al lado izquierdo.*

«Tercer signo: Cruzar los brazos sobre el pecho, colocando el derecho sobre el izquierdo; los dedos extendidos y unidos; el pulgar separado, formando escuadra, y los piés unidos por el talón, formando también escuadra, con lo que se reúnen cinco escuadras.

»Signo de introducción: La mano derecha con espada, ó sin ella, levantada á la altura de la cabeza, como para parar un golpe, y al encontrarse con un hermano cruzar las espadas, formando la *bóveda de acero*.

»Toques: Cojerse mutuamente el codo con la mano derecha, separando el dedo pulgar; oprimirse cuatro veces el codo y deslizar la mano hasta la muñeca, levantando tres dedos y apoyando en ella el dedo índice.

»Toque de introducción. Cogerse mutuamente la mano derecha, colocando el dedo pulgar sobre la muñeca, y dejar deslizar las manos hasta la extremidad de los dedos.

»Marcha: nueve pasos formando escuadra.»

»¡Mentira parece, añade *La Masonería por dentro*, que por medios tan risibles se haya conseguido producir tantas lágrimas! Pero risibles no; que nunca lo es el castigo, y nosotros lo vemos claro en ese hombre que por negarse á inclinar la rodilla ante el Dios que le crió, se pone en cuatro pies, como los brutos, á la orden del Gran Maestro, que no contento con explotar el sudor de la víctima de sus engaños todavía se divierte en humillarlo.»

#### LOS PERSONAJES DEL DRAMA.

(4) La masonería tiene diversas formas de organización externa, las cuales se llaman en su jergonza *ritos*, y son tan parecidas unas á otras que, como dice *La Masonería por dentro*, en realidad solo se diferencian por el número de categorías ó grados en que los hermanos aparecen distribuidos. Así, por ejemplo, el antiguo rito francés exige para la completa iniciación siete grados, mientras que el moderno se contenta con cinco. En cambio el rito de Misraim (ejipcio), establece noventa y seis categorías, que el de York reduce á tres simbólicas y cuatro complementarias: el ecléctico adoptado en Francfort consta de tres grados, de doce el sueco, y de nueve el nacional mejicano. Siete admite el del Temple, igual número el de Zinendorf; el de Jessler nueve, diez el de los Tres Globos, veinticinco el de Herndon, y el Escocés antiguo, que es el más generalmente seguido, treinta y tres. Nada ménos, en fin, que cincuenta ritos y mil cuatrocientas categorías asegura que existen uno de los escritores masónicos de más fama.»

Para que el lector pueda formarse una idea de lo que es esto de los grados y las categorías masónicas, pondremos aquí los títulos de los 33 grados y las cuatro categorías del *rito escocés*, por ser el más común, y por que es el de los masones que enta-

blaron la querrela de que en este folleto se da noticia. Parece lista de personajes de *El gran cerco de Viena, ó el mónstruo más espantable del Ponto de Calidonia, ó de algún otro engendro de cualquier D. Eleuterio Crispin de Andorra.*

Los grados del rito escocés son:

- 1.º Aprendiz.
- 2.º Compañero.
- 3.º Maestro.
- 4.º Maestro secreto.
- 5.º Maestro perfecto.
- 6.º Secretario íntimo.
- 7.º Preboste y Juez.
- 8.º Intendente de edificios.
- 9.º Elegido de los nueve.
- 10.º Elegido de los quince.
- 11.º Gran Caballero elegido.
- 12.º Gran Maestro arquitecto.
- 13.º Real Arco.
- 14.º Gran electo Perfecto masón.
- 15.º Caballero de Oriente ó de la espada.
- 16.º Príncipe de Jerusalén.
- 17.º Caballero de Oriente y Occidente.
- 18.º Soberano Príncipe de Rosa Cruz. Caballero del Aguila y del Pelicano.
- 19.º Gran Pontífice ó Sublime Escocés de la Jerusalén celeste.
- 20.º Venerable Maestro de todas las logias, Príncipe soberano de la masonería ó Maestro *ad vitam*.
- 21.º Noaquita ó caballero prusiano.
- 22.º Caballero Real Hacha, ó Príncipe del Líbano.
- 23.º Jefe del Tabernáculo.
- 24.º Príncipe del Tabernáculo.
- 25.º Caballero de la Sierpe de Bronce.
- 26.º Trinitario escocés, ó Príncipe de la Merced. ☐
- 27.º Gran Comendador del Templo.
- 28.º Caballero del Sol ó Príncipe Adepto.
- 29.º Gran Escocés de San Andrés de Escocía, Patriarca de las Cruzadas y Gran Maestre de la Luz.
- 30.º Caballero Kadosch ó del Águila Blanca y negra.
- 31.º Gran Inspector, Inquisidor, Comendador.
- 32.º Sublime Príncipe del Real Secreto y
- 33.º Soberano Gran Inspector general.

Y estos grados se dividen en las cuatro siguientes categorías:  
1.ª Masonería Simbólica ó azul, que comprende del primero al tercer grado inclusive.

2.<sup>a</sup> Masonería religiosa ó *roja*, que abraza desde el 4.<sup>o</sup> al 18.<sup>o</sup> grado, también inclusive.

3.<sup>a</sup> Masonería política-filosófica, ó *negra*, que empieza en el grado 19.<sup>o</sup> y termina en el 30.<sup>o</sup>

4.<sup>a</sup> Masonería administrativa ó *blanca*, que se practica por los tres últimos grados.

Así como aparece, y como lo explicó el Sr. Moraita en su discurso de Castellón, todos estos ritos, grados, categorías, y sus respectivas ceremonias, signos, fórmulas, toques y marchas, son lisa y llanamente ridículos, y cuesta trabajo creer que haya quien se resigne á pasar por tanta tontería. Pero este es «el difícil camino que se traza á los neófitos para llegar á los últimos grados de la *Orden*; camino diestramente inventado, á fin de extravíar los espíritus é impedir que el verdadero objeto de la *Institución* sea conocido antes de que sus directores puedan estar seguros de la ciega obediencia é incondicional adhesión de los iniciados. Si á esto se agregan las múltiples ceremonias que hay que practicar en cada grado, cuyos signos, palabras, toques y marcha difieren entre sí, fácilmente se viene en conocimiento de que los masones, en su mayor número, son ciegos y ridículos instrumentos de la voluntad de superiores, que les envuelven en las enmarañadas cábalas de complicados rituales.»

«Es preciso en primer término herir la imaginación con símbolos y ceremonias, para *desbastar la piedra bruta*, según en el tecnicismo masónico se denomina el acto de despojar el alma de toda creencia. Después ya se pueden abordar sin inconveniente las cuestiones religiosas, por lo cual en los grados del 4.<sup>o</sup> al décimo octavo se hace una horrible mezcla de ceremonias de la religión judaica y de la cristiana, no para venir á parar en el reconocimiento de esta última, sino para dar á sus misterios significación enteramente contraria á la enseñada por la Iglesia.

»Preparado así el espíritu del masón por medio de la impiedad para la desobediencia de las leyes divinas, es tarea fácil conducirle al desprecio de las humanas. De lo cual se encarga la masonería *negra*, cuyo nombre ciertamente parece adecuado al objeto; pero el fruto de todos estos trabajos los recoge la masonería *blanca*. Ella es la que dispone de las fuerzas masónicas, ella la que administra su hacienda, ella, en fin, la que vive y medra á expensas de la complicada máquina que parece sólo creada para su mayor brillo y esplendor. Y cuenta, que al mencionar aquí de este modo á los masones de los tres últimos grados, no nos referimos á aquellos á quienes se confieren por satisfacer una vanidad pueril de lucir bandas vistosas en los conciliábulos, sino á los que realmente dirigen el movimiento de la *orden*, á los que

de él se aprovechan, á los que, en suma, no tienen otros medios de subsistencia que los que con largueza les proporciona la masonería.»

¡NEKAM ADONAI!

(5) Los que con la risa en los labios oían al Sr. Moraita contar la trágica leyenda de *Hiram*, y explicar la cómica representación simbólica de sus tres asesinos *Jubelás*, *Jubelós* y *Jubelóm*, ciertamente no sospechaban la horrenda significación que se ocultaba en la inocente y candorosa explicación del Sr. Moraita. Es un símbolo en otro símbolo. Primero una conseja terrible, como las que se cuentan á los niños para tenerlos quietos, con que se acostumbra el ánimo de *aprendices* y *compañeros* á las emociones fuertes: *Jubelás*, *Jubelós* y *Jubelóm* asesinando á *Hiram* porque no los deja hacer oficio de maestros; luego, para que los recién iniciados no se espanten, una explicación idílica, bucólica y de moral casera: *Hiram* es la razón humana, *Jubelás*, es la ignorancia, *Jubelós*, la hipocresía, *Jubelóm* la ambición: ¿qué cosa más natural y corriente que la ambición, la hipocresía y la ignorancia den muerte á la razón humana? ¿Y qué empresa más humana y honrada que dar vida á la razón acabando con la ambición, la hipocresía y la ignorancia, que es el fin de la masonería? Pero falta saber lo que el Sr. Moraita no dijo, lo que la masonería no dice á los principiantes, lo que se va descubriendo poco á poco á los que avanzan de grado en grado, y no se descubre del todo sino en los grados últimos: ¿quién es la ignorancia, quién es la hipocresía, quién es la ambición, con que hay que acabar según la masonería?

Veámoslo en un trabajo hecho sobre datos y testimonios irrecusables, que se publicó hace más de cuatro años y nadie pudo desmentir, ni siquiera añadirle ni quitarle punto ni coma.

Cuando el primer Obispo de Madrid Alcalá, Sr. Martínez Izquierdo, fué asesinado en el pórtico de su Catedral, dijeron *La Correspondencia de España* y otros periódicos que el asesino estaba inscrito en la lógia *Libertad*, establecida en Madrid *a l Oriente lusitano*, con el nombre simbólico de *Lutero* y con el grado 9.º—Apresuróse la lógia *Libertad* á desmentir que Galeote fuese cosa suya, sin meterse á negar más; con este motivo discutieron *La Unión*, *La Época* y el *Globo* la regularidad ó irregularidad de la lógia susodicha y el valor y alcance de su testimonio; y *El Siglo Futuro* publicó un artículo, el 29 de Abril de 1886, de que vamos á copiar algunos párrafos donde se explica la significación íntima y todo el alcance de la leyenda de *Hiram*.

Dice el *Siglo Futuro*:

»Pero ciertas ó falsas esas noticias» (las de la filiación masónica y grado 9.<sup>o</sup> de Galeote), hay entre ellas una que llama extraordinariamente nuestra atención; si fuese cierta, porque »sería gravísima; y si fuera falsa, porque la coincidencia sería »curiosísima. ¿Por qué, en efecto, si la noticia es falsa, se ha fijado el que la inventó en el *grado noveno* de la masonería y no »en otro? Seguramente que el inventor de la especie, si resultase falsa, no es lerdó en achaques de masonería.

»Para que nuestros lectores lo comprendan, y prescindiendo »de la verdad ó falsedad de esa noticia, creemos oportuno dar á »conocer á nuestros suscritores lo que es y la misión que tiene »que ejecutar un masón del grado 9.<sup>o</sup>, ó sea, *un maestro elegido de los nueve*. Que así es como designan los rituales de la secta al afiliado de dicha categoría.

»Para ello hemos de compendiar en breves líneas lo que se »enseña á los masones al recibir el grado 3.<sup>o</sup>, *maestro*, explicando el significado de la leyenda de Hiram-Abif, símbolo cuya »práctica aplicación empieza precisamente en el grado 9.<sup>o</sup>.

#### LA PIEDRA BRUTA

##### *Grado 1.<sup>o</sup>.*

»Al desdichado que tiene la desgracia de afiliarse en la masonería se le dice al ingresar que su misión es la de ocuparse en »la construcción de un templo; pero para que no se caliente la »cabeza discurriendo cómo ha de verificarlo, no habiendo en su »vida ni siquiera acarreado una espuerta de tierra, se le significa »ca que lo de la construcción del templo es un símbolo que ya »irá entendiendo á medida que avance en grados ó jerarquía »masónica. Por lo pronto se le encarga que empiece á *desbastar la piedra bruta*, lo cual traducido al romance quiere decir, que »se vaya olvidando de la Religión que le enseñaron sus padres »y que empiece á mirar como cuentos propios para dormir á los »niños, todo lo que tenga relación con los misterios de nuestra »santa fe.»

#### SALA DE PASOS PERDIDOS

Aquí *El Siglo Futuro* ponía esta nota:

Llámase *sala de pasos perdidos* la antesala de la lógia ó salón de sesiones. En la lógia para no asustar á los neófitos, no se tratan asuntos religiosos ni políticos delante de los masones del primero y segundo grado. Pero en la *sala de pasos perdidos* se procura por los maestros, en presencia de los aprendices y compañeros,

hablar todo lo mal que pueden de la Religión, invocando la tolerancia que debe existir entre *hermanos*, y haciendo constar que hablan como particulares y no como masones. De este modo, sin faltar á los estatutos, que prohíben hablar de Religión en logia, van infiltrando las ideas más perversas en el ánimo de los neófitos y escojen para la verdadera iniciación de los fines de la masonería á los que encuentran más aptos para propagar sus doctrinas demoleadoras.

SIGUE LA PIEDRA BRUTA

Grado 2.º.

Añade *El Siglo Futuro*:

»Cuando el aprendiz está bastante *desbastado* y en la *sala de pasos perdidos* ha recibido algunas lecciones de descreimiento, »se le propone para el grado de compañero, donde acaba de *desbastarse* y adquiere la aptitud para ser maestro.»

LA PIEDRA DESBASTADA

Grado 3.º.

»Al recibir este grado se le dice al aspirante que escuche la leyenda del maestro Hiram-Abif, mezcla de narración y pantomima, en la que el recipiendario hace de maestro Hiram en la forma que brevemente pasamos á referir.

»El maestro Hiram era el encargado de la construcción del templo de Salomón. Para pagar el salario el día designado á sus operarios, que eran muchos, les había señalado diversos puntos, y como medida de precaución, á fin de que cada uno cobrase sólo lo que le correspondiera, les había dado, según fueran aprendices, compañeros ó maestros, un santo y seña: digámoslo así, ó sea una palabra de paso.

»Tres compañeros llamados *Jubelás*, *Jubelós* y *Jubelóm*, careciendo de aptitudes para ser maestros, pero queriendo cobrar como tales, idearon arrancar la palabra de maestro á Hiram, y á este fin le esperaron cada uno en una de las tres puertas que tenía el templo para que de grado ó por fuerza les diera dicha palabra. El maestro Hiram se negó á las pretensiones de los tres compañeros, y estos dieron muerte al maestro.

»Hasta aquí la leyenda ó el símbolo.

GRADOS SUPERIORES.

»Veamos ahora la explicación, que no se revela sino á los masones de los grados superiores, aunque algo se empieza á dar á entender á los que pasan del tercer grado.

»El maestro Hiram es la razón humana, que desligada de la fe, pretende adquirir la sabiduría, representada en lo del templo de Salomón. Los tres compañeros *Jubelás*, *Jubelós* y *Jubelóm* son la Religión, sus ministros y el principio de autoridad encarnado en la monarquía. Pero como esto es demasiado crudo para masones del tercer grado simbólico, se les dice que los tres compañeros que mataron al maestro Hiram, significan la *ignorancia*, la *hipocresía* y la *ambición*, que oprimen y esclavizan á la razón humana.

»Como nuestro objeto al dar estas explicaciones, no es otro que el de hacer comprensibles los símbolos del grado 9.º omitimos muchos detalles que quizás sirvan de motivo á un estudio más detenido de la secta masónica.

»Y ahora pasemos al grado que nos proponemos describir en este artículo.»

#### EL MAESTRO ELEGIDO DE LOS NUEVE.

»El grado 9.º de la masonería tiene dos aspectos, simbólico el uno, ó si se quiere seguir la nomenclatura de los rituales masónicos, filosófico ó especulativo. El otro aspecto, más terrible, es práctico, como que, por este aspecto, la cámara del grado noveno es la encargada de cumplir las sentencias dictadas por la cámara de caballeros Kadosch.

»Bien se echan de ver en los símbolos del grado 9.º que á las figuras pastosas y dulzarronas de los tres primeros grados han sustituido otras más tétricas y pavorosas. En el mandil de los *elegidos* hay dibujada una cabeza cortada y un brazo armado con un puñal. Ya no se trata de *desbastar la piedra bruta* como en el primer grado, ni de elevar templos de dos columnas, una dedicada á la ciencia y otra á la virtud, como en el grado de *compañero*. Ni tampoco se trata de llorar el fallecimiento del maestro *Hiram*, muerto por *Jubelás*, *Jubelós* y *Jubelóm*, como en el grado de *maestro*. Hay leyenda también en el grado 9.º, pero en esta leyenda se refiere que uno de los nueve maestros que salieron en busca del cadáver de *Hiram-Abif*, encontró en una caverna á uno de los compañeros matadores de aquél y le degolló, llevando su cabeza á Salomón, que le dió lugar preeminente en las obras del templo. Y como si esto no estuviese demasiado claro, entre otros símbolos de los que adornan la lógia en este grado, figura un perro aplacando su sed en una fuente. Ahora bien, ¿qué significa esta sed?

»La palabra de paso del grado 9.º lo dice de una manera terminante:

»*Nekam Adonai*.

»Venganza, Señor.

»Tenemos, pues, según los rituales masónicos, muerto á *Jubelás*, ó sea la *ignorancia*, como se dice en el grado 3.º, ó la *Religión*, como se enseña en grados más elevados de la secta, en el corazón del iniciado. Y á la vista salta que obtenido este resultado, el de acabar con los ministros de Dios y con los representantes de la autoridad legítima es cuestión de poca monta, tratándose de hombres que ya han dado muerte á *Jubelás*, es decir, á los sentimientos religiosos de su alma.

»Tal es la explicación de los símbolos del grado 9.º de la masonería, según el libro de Andrés Cassard, que á ciencia y paciencia de todos los gobiernos liberales circula libremente, hasta el punto de que su autor ha reclamado públicamente contra una edición fraudulenta de su obra hecha por un conocido librero de Barcelona (Jané).

»En cuanto al aspecto práctico de dicho grado, claro está que no podemos dar detalles tan precisos. La cámara del grado treinta, ó sea la de los caballeros Kadosch, se envuelve en mayores sombras que el resto de la masonería. Se sabe que ordena la ejecución de sus sentencias á los maestros elegidos de los nueve. En los rituales masónicos de Ragón se dice algo acerca de la naturaleza de dichas sentencias. Los caballeros Kadosch escriben poco, y los acuerdos que requieren la ejecución de sentencias son transmitidos verbalmente á la cámara del grado 9.º por el caballero Kadosch que la preside. Entre los mismos masones se miran ambas cámaras con temor y espanto. ¿Qué de extraño tiene que el resto de la sociedad se aterra y crea hallar la clave de algunos misteriosos crímenes que registra la historia en las determinaciones de los sombríos afiliados del grado treinta de la masonería, pasiva y silenciosamente ejecutados por los elegidos de los nueve?

»Por esta razón nosotros, igualmente espantados al ver que de un sacerdote, siquiera sea tan criminal como Galeote, se dice que pertenece al grado masónico de los que desempeñan en la abominable secta el oficio de verdugos, no nos decidimos á creer que el asesino del Obispo martir esté afiliado á la cámara de los *elegidos*. Tarea es esta que pertenece por completo á los tribunales de justicia, los cuales es de suponer que cuidarán de poner en claro los móviles del horrendo crimen que tiene consternados á los católicos de España y del mundo entero.»

(6) En *El Siglo Futuro* se publicó una colección de artículos intitulados *la Masonería por dentro* y después se formó con ellos un libro que lleva el mismo título.

También dijo de Galeote lo que el lector ha visto en la nota precedente. Otras muchas veces ha dicho contra la masonería más de lo que dicen los artículos denunciados.

CAMBIOS DE DUEÑO.

(7) El *Calendario masónico*, que en otra nota se ha citado, dice á la página 137 que «la masonería fué establecida en España »el año 1726, formándose en Gibraltar una Lógia bajo la obediencia de la Gr. Log. de Inglaterra,» y que en 1727 se erigió otra »en Madrid, que celebraba sus sesiones en la calle Ancha de San »Bernardo siempre bajo la dependencia de la Gr. Log. de Inglaterra, hasta que en 1779 sacudió el yugo extranjero, y constituyó nuevos talleres en Cádiz, Barcelona, Valladolid y algunas »otras ciudades.»

No es exacto que la primera rama masónica traída á España en el siglo pasado de Inglaterra por Gibraltar, de donde tantas malas semillas nos han venido, sacudiese el yugo extranjero: lo que hizo fué mudar de yugo. *La Masonería por dentro* lo explica así en su capítulo XVII: «De modo que el yugo extranjero que en »1779 sacudía la masonería española era el de Inglaterra, cuyas »alianzas rechazaba el conde de Aranda en los consejos de la »corona, para seguir la revolucionaria política de Francia, de »que fué tan partidario, en medio de que siendo tal política protectora decidida de la emancipación de América, debía por »consiguiente ser contraria á nuestros intereses; y hé ahí explicado por qué la masonería española no hizo más que cambiar de »dueño, sometiéndose al poder soberano de la Orden establecido »en París por delegación del Supremo Consejo de Charleston, »que en el triunfo de Francia, veía la ruina de Inglaterra y de »España, y la completa independencia del Nuevo Mundo, á la »cual se cooperó sin duda, primero con la invasión francesa que »gloriosamente rechazaron nuestros padres, y después con la »sedición militar de 1820, que apartó de su destino las fuerzas reunidas para sofocar la rebelión de nuestras colonias.»

»Perdidas éstas, y cuando de la antigua grandeza sólo nos »quedaba el girón de las Antillas, fué cuando se dió de nuevo á »las Lógias inglesas intervención en nuestros asuntos interiores, »que vuelve á reivindicar ahora la Masonería americana, sin »duda era el objeto de arrancarnos el único recuerdo que del »glorioso descubrimiento de Colón conserva España.»

Consta, además, que cuando José Bonaparte, Murat y el conde de Grasse-Tilly fundaron más en grande el otro *Oriente* de que se habla en otra nota, que ha sido el más importante y es el que

ahora quería ganar personalidad, el antiguo Oriente se unió al nuevo. Dícelo Alberto Pike en un famoso *Informe* que contiene preciosas noticias (de que hacemos uso más adelante), donde consta, á la página 24, que hace pocos años existía un *Gran Oriente Nacional* (que los del otro miraban con desdén y menosprecio por solitario, reducido y anticuado) «continuación é identidad» del que estableció en 1780 el conde de Aranda, ministro de Carlos III, y del cual era él Gr.º Maest.º, y consta asimismo que en 1817, ese *Oriente*, «por acto de su Gr.º Cam.º de Ritos se unió» con el *Sup.º Cons.º* de España creado por el conde de Grasse, «habiendo firmado el Tratado de unión el segundo Gr.º Comendador de Grasse en 1814.»

De modo que la masonería no sólo es extranjera en España por su origen, por sus ideas exóticas y perversas, por sus tendencias y propósitos anti-españoles y malvados, y por depender de los poderes secretos que en las tinieblas la gobiernan y hacen una en todas partes; sino porque, además, ha estado constantemente bajo la dependencia inmediata de otras lógiás, ora inglesas, ora francesas y después y ahora mismo americanas, que se sirven de ellas en provecho propio y daño de España. Sin que de esta nota se pueda librar ninguna rama de la masonería que quiere pasar por española; porque la del Conde de Aranda ya hemos visto que dejó de ser inglesa para hacerse francesa: las lógiás gaditanas de 1812, que con los doceañistas, parece que seguían el partido español, eran hermanas de las lógiás fundadas por franceses y afrancesados para ayudar á Napoleón, y en los casos graves se entendían y juntaban; y cuando el pueblo español obligó á Fernando VII á restablecer las tradiciones españolas, todos los masones, afrancesados y liberales, se juntaron y confundieron en las mismas lógiás para conspirar contra las tradiciones españolas, hasta dar el triunfo traidora y pérfidamente á las ideas de la Revolución francesa que Napoleón no pudo imponer á España en todo el poderío de sus ejércitos.

Así, pues, todos son unos, los anteriores á Aranda, los de Aranda, los de José Bonaparte, Murat y Grasse-Tilly, afrancesados y doceañistas, como después todos fueron unos, en daño nuestro, masones, comuneros, carbonarios, isabelinos, y todos los sectarios de todas las sociedades secretas que trajeron la Revolución á España. Si bien es verdad que nadie con más razón y derecho que el Oriente hoy presidido por Moraita, y antes por Becerra, Romero Ortiz, Sagasta, Carvajal y Ruiz Zorrilla, puede ufanarse de descender directamente de Pepe Botellas y del asesinato de los madrileños en 1808. Como se verá en otra nota con textos irrefragables.

LA CONSTITUCIÓN DE BAYONA.

(8) Con el *Informe* de Alberto Pike, que el Sr. Moraita citó como autoridad masónica irrecusable, corren impresos para los masones un *Memorandum* y unos *Apuntes históricos de la Orden de Caballeros francmasones en la lengua (ó nación) española*, que no cuentan nada que los profanos no sepamos, pero confirman algo de lo que sabemos con la fuerza de una confesión de parte. El *Memorandum* va firmado por los que pedían á Alberto Pike la declaración de regularidad para el *Gran Oriente de España*, de que eran *Gran Comendador* y *Supremo Consejo del 55.*; los *Apuntes* van firmados por el *hermano Moisés*, y piden la regularidad para el *Oriente de Gravina*, presidido por *Caton de Ulica* (D. Francisco Ponzano), y compuesto de los insurgentes que á la caída de D. Amadeo destituyeron del supremo gobierno de las lógias á *Cavour I* (D. Manuel Ruiz Zorrilla), capitaneados por *Tiberio Graco* (D. José de Carvajal), ministro de la república castelarina; y aun había otro *Gran Oriente Nacional de España* que pedía que los otros dos fuesen declarados irregulares, estaba presidido desde que murió D. Ramón M.<sup>a</sup> Calatrava por *Antonino Pio* (entre los simples mortales marqués de Seoane y senador del reino), y sostenía que él era «la continuación é identidad del que estableció en 1780 el conde de Aranda, ministro de Carlos III,» y que ese «*Supremo Consejo* era el de Grasse continuado.» Los masones, como gentes que están dadas á los demonios, á cada paso arman mil pelazgas en las lógias, igualitas á los que todos les vemos armar en la prensa y los parlamentos cuando en forma de partidos se muestran, viven, luchan y se reparten los despojos de la patria. Esta la decidió Alberto Pike á favor de los autores del *Memorandum*, de quien se llama sucesor el Sr. Moraita, aunque dicen que no es tal el Vizconde de Ros y el *Boletín* de la masonería, como se puede ver en la prueba documental.

En los *Apuntes* y en el *Memorandum* ambos litigantes alegan cuantos méritos masónicos pueden; y los *Apuntes*, entre otras cosas, declaran esto:

«Cuando el Gran Duque de Berg, con arreglo á la disposición del Emperador Napoleón I, consiguiente á la abdicación que en él había hecho Fernando VII de la corona de España, citó para Bayona la Junta de prohombres españoles que debían autorizar la abdicación que á su vez hizo de dicha corona en su hermano José Bonaparte, y discutir y aprobar el proyecto de Constitución que creyó ser el más conveniente para poner á España en armonía con las demás naciones, que se había propuesto

»establecer sobre la moderna manifestación del derecho que su corona imperial significaba y su espada sostenía en el mundo, destruyendo los tronos tradicionales, no se miró ya á qué Rito correspondían los masones; y todos los hombres importantes cuyo primer distintivo de tales era en aquella época el conocimiento de la palabra sagrada B.: (a), fueron citados á dicha Junta. En ella pudo verse fácilmente la inmensa importancia que á la sazón tenía la Orden en España, y sin embargo, todavía no disfrutaba aquí de una existencia independiente, pues el ilustre Gran Maestro y Ministro del Estado, Aranza, procedía en todos aquellos actos, como sometido al poder soberano de la Orden para la jurisdicción francesa, establecido en París por el ilustre conde de Grasse-Tilly, delegado al efecto por el Supremo Consejo de Charleston en 1804, cuya fecha, que es la del establecimiento de este poder supremo del Rito Escocés para aquella jurisdicción, se ha buscado torpemente por la de la Reforma.»

Adviértase aquí, de paso, lo que entienden los masones por «existencia independiente» de un Oriente. Significa que no forma parte de otro, que no está subordinado á la jurisdicción de otro, que constituye Oriente propio con jurisdicción propia; pero no significa más; no quiere decir que no esté sujeto á los altos y ocultos poderes á que obedecen todos los Orientes, todos los Ritos y todos los géneros y especies de la masonería universal. Como sucedió en este caso, que «no se miró ya á qué Rito correspondían los masones;» la voz de la secta, puesta al servicio de los caudillos y ministros de la Revolución para que se apoderasen de la católica España, llamó á los principales masones españoles, sin distinguir de Ritos ni ménos de Orientes dentro del mismo Rito, y todos acudieron obedientes á la voz de la masonería y traidores á su fé y á su patria.

También ha de notarse que el mismo origen masónico que la Constitución de Bayona tuvo la Constitución de Cádiz. De las logias salieron los que fueron á inaugurar el sistema constitucional, liberal y parlamentario en una y otra parte. Nadie lo ignora, confiésanlo además los Apuntes:—«Demasiadamente conoci-

---

(a) Booz, nombre de una de las columnas de bronce fundidas por Hiram que había en el pórtico del templo de Jerusalén, y significa «en él la fortaleza.» Cada grado tiene una palabra sagrada, con que los masones se dan á conocer como tales á los del mismo grado y á los de los grados superiores que la conocen, en la forma que arriba se copió del Calendario masónico. Booz es la palabra sagrada del primer grado.

»da es la crueldad ejercida entre los liberales, es decir, contra  
»los hombres de ciencia y artes, que desde principios de este  
»siglo se habían declarado en favor de la moderna manifestación  
»del derecho, y consiguieron darle establecimiento legal en Es-  
»paña, cobardemente abandonada de su rey, mediante la vene-  
»randa Constitución de Cádiz, obra admirable de los que cono-  
»cían la sagrada palabra B. .»

#### FILIACIÓN.

(9) En los citados *Apuntes* se lee también lo siguiente:

»La constitución formal de la Orden puede asegurarse sin pe-  
»ligro de error que comenzó por la instalación de la Gran Logia  
»simbólica, creada y constituida regularmente en Madrid por la  
»autoridad constituyente del mencionado Supremo Consejo de  
»Francia, y la personal del Gran Maestre de aquella jurisdicción,  
»el mencionado *ilustre Duque de Berg*; cuya gran logia tomó en  
»su creación el título de la muy veneranda logia primitiva, que  
»bajo la advocación de Sta. Julia, había sido el gran Taller de  
»la Masonería escocesa en España.»

#### ASCENSO.

Los *Apuntes* cuentan cómo los masones salieron de la jurisdicción del *Supremo Consejo* de Francia y la recibieron propia de esta manera:

«En 4 de Julio de 1811, el ilustre Conde de Grasse-Tilly, por  
»la misma delegación del Supremo Consejo de Charleston, con  
»que en 1804 había constituido el Supremo Consejo del grado 33.º  
»para la jurisdicción de Francia, con arreglo á las Constituciones  
»de 1786, constituyó en Madrid el del propio grado para la ju-  
»risdicción de España; á cuya suprema soberanía, procedente de  
»aquellas Constituciones, dicho Grande Oriente de Santa Julia  
»hizo el debido juramento de obediencia y pleito homenaje. Ne-  
»gar esta verdad valdría tanto como establecer la afirmación de  
»que, desde 4 de Julio de 1811 el expresado Grande Oriente, ó  
»mejor dicho, aquella Gran Logia Simbólica, pretendiendo con-  
»tinuar bajo la suprema soberanía del Consejo creado en Francia  
»el año de 1804, y aquel Supremo Consejo, no inhibiéndose de  
»los asuntos correspondientes á la soberanía del constituido en  
»Madrid, habían hecho una vida irregular.»

#### DINASTÍA MASÓNICA EN ESPAÑA.

(10) Continúan los *Apuntes*:

«El ilustre conde de Grasse-Tilly, al crear y constituir dicho

»Supremo Consejo del grado 33.º para la jurisdicción de España,  
»nombró Soberano Comendador al referido ilustre ex ministro  
»Azanza. A éste, que á su vez nombró más tarde su Teniente  
»Gran Comendador, en provisión de vacante, al ilustre patricio  
»D. Agustín Argüelles, sucedió este Gran Comendador, de vene-  
»randa memoria. A éste, por su abdicación en 1822, D. Antonio  
»Pérez de Tudela, que en 1839 salió para el extranjero, encarga-  
»do de una misión *importantísima para la Orden y la Patria*. Por  
»dejación, fundada en su ausencia indefinida, á causa de los suce-  
»sos políticos de 1844, sucedió D. Carlos Celestino Mañán y Clark.  
»A éste, por abdicación, la Alteza de D. Francisco de Paula An-  
»tonio, Infante de España, que antes había sido nombrado Te-  
»niente Gran Comendador. A éste, por su muerte y reorganiza-  
»ción del Supremo Consejo, de conformidad con las prescrip-  
»ciones de las citadas Constituciones de 1786, el mismo D. Carlos  
»Celestino Mañán y Clark.»

Los *Apuntes* niegan enseguida validez á la destitución de Ma-  
ñán y á la elección de Ruiz Zorrilla.

Pike en su informe, página 20, añade estas noticias de la maso-  
nería en España después de 1824:

«El Sup.º Cons.º redobló sus precauciones, cubriendo sus tra-  
»bajos con el más inquebrantable misterio; pero se sabe, sin  
»embargo, que se reunía en una casa de la calle Mayor de Ma-  
»drid, y trabajaba de acuerdo con el Sup.º Cons.º (Gran Lo-  
»gia) de Inglaterra.—Que desde 1836 á 1840, el Sup.º Cons.º es-  
»taba compuesto de D. Francisco de Borbón, D. Evaristo y don  
»Santos San Miguel, D. Joaquín María López, D. Pedro Gonzá-  
»lez (?) de la Serna, D. Salustiano de Olózaga, D. Carlos Magnán,  
»D. Manuel Pérez Mozo, D. Jerónimo Couder, D. Francisco Ja-  
»vier Parody, y otros.»

El *Memorandum* cuenta la historia en estos términos:

«Ilustre y Poderoso Hermano: Oportunamente fué favorecido  
»nuestro muy querido é Ilustre Hermano Práxedes Mateo Sagas-  
»ta con vuestra atenta carta de fecha 10 de Mayo del año próxi-  
»mo pasado, á la que este Supremo Consejo ha demorado la con-  
»testación oficial, deseoso de demostraros, en la única forma  
»que le es posible hacerlo, su indiscutible legalidad como *conti-  
»nuación no interrumpida del fundado en España* en 1809 por JOSÉ  
»BONAPARTE, é instituido legalmente en 1811 por el conde de  
»Grasse Tilly, delegado al efecto del Supremo Consejo de Char-  
»leston.»

»Fundado en la forma dicha el Supremo Consejo de España,  
»de cuyos primeros miembros sólo son conocidos D. Rafael de  
»Riego, D. Evaristo San Miguel y D. Agustín Argüelles, por el

»*misterio y secreto* en que dicho Cuerpo envolvía sus trabajos, á pesar de lo cual costó la vida al primero, *continúa funcionando*, aunque con algunas intermitencias, ocasionadas por las terribles y continuas persecuciones de que era objeto la Orden en este país por parte del fanatismo religioso, *hasta 1836*, en que lo formaban el infante D. Francisco de Borbón, D. Evaristo y D. Santos San Miguel, D. Joaquín María Lopez, D. Manuel Perez Mozo y D. Jerónimo Couder, habiendo recibido estos últimos el gr.º, 33 de manos de D. Evaristo San Miguel, y habiendo elegido Gran Comendador al infante D. Francisco.»

Sigue contando que emigró el infante D. Francisco y le sucedió D. Evaristo San Miguel; que en 1854 y en 1868 reorganizaron el Supremo Consejo D. Juan de la Somera, D. Clemente Fernandez Elfas, D. Jerónimo Couder y D. Manuel Perez Mozo, y prosigue:

»El actual (Supremo Consejo), *que se halla perfectamente eslabonado con el primitivo*, eligió en 20 de Julio de 1870 Gran Comendador al muy querido hermano Manuel Ruiz Zorrilla; y obligado éste por los sucesos políticos á salir de España, renunció en Enero de 1874 dicho cargo, para el que es elegido el hermano Juan de la Somera, cuya edad avanzadísima le obliga también á renunciar el año siguiente. Aceptada la renuncia, es nombrado el ilustre hermano Práxedes Mateo Sagasta que ha ejercido el cargo de Gran Comendador hasta Noviembre de 1880, en que cumplido el tiempo reglamentario fijado por la Constitución, ha sido elevado á aquel cargo el eminente patricio Antonio Romero Ortiz, *que felizmente rige los destinos de la Masonería española*.

»Queda demostrado, Poderoso y querido Hermano, que el actual Supremo Consejo es sucesión directa y no interrumpida del instalado en 1811 por el conde Grasse Tilly, y que la Masonería Española *ha funcionado desde aquella fecha*, si bien con largas intermitencias, en que persecuciones de todos conocidas la han obligado á ocultar sus trabajos y á veces á interrumpirlos, pero *reanudándolos siempre* tan pronto como el sol de la libertad ha iluminado con su benéfico resplandor este desgraciado país.»

Alberto Pike en su Informe, fechado en Washington el 22 de Octubre de 1882, á nombre de los Supremos Consejos de Irlanda, Escocia, Grecia, Charleston que constituyen la Liga interconciliar, declaró que el Oriente de Ruiz Zorrilla, Sagasta y Romero Ortiz era el legítimo, regular y único Supremo Consejo de España establecido por el Gran Comendador Conde Alejandro Augusto de Grasse sobre las lógicas fundadas por Murat y José Bonaparte. Y se complace en que ese cuerpo, defensor de las

»instituciones liberales y de los derechos de la conciencia, emite  
»sus doctrinas en palabras de insuperable elocuencia por boca  
»de Castelar en las Cortes, y las ve puestas en práctica por el  
»gobierno y administración de Sagasta.»

Están, pues confesos, que no sólo convictos.

Todos son unos, desde Murat, el asesino de los héroes del Dos de Mayo, hasta Ruiz Zorrilla, Romero Ortiz. Sagasta y Castelar; desde los legisladores de Cádiz y Bayona, que salieron de las lógias, hasta los partidos posteriores que salieron, todos como se verá, de aquellas mismas lógias: todos unos, todos *hermanos*, todos continuadores de la obra masónica, ó de la historia de España donde la dejó la revolución de Setiembre, como pudorosamente dijo de sí mismo el Sr. Cánovas del Castillo.

Y á propósito, pondremos fin á esta nota con un dato curioso. Al publicar el Informe de Alberto Pike, *Gran Comendador del Supremo Consejo* de Charleston, del «mismo que en 1811 echó las bases de la institución en España,» el *hermano Fraternidad*, ó sea Romero Ortiz, dió fe de que «jamás alcanzó» la masonería, «en este desgraciado país» tan creciente desarrollo, «representado en sus 39 capítulos y 230 lógias, sin contar las Cámaras superiores, ya filosóficas, ya sublimes,» hasta que imperó la política del Sr. Cánovas del Castillo: «ni aún en la época» (añade *Fraternidad*) «en que, abiertas las válvulas de la libertad y del progreso, el espíritu de una propaganda más entusiasta que reflexiva, atrajo infinitos iniciados á nuestros talleres...»

Quien quiera más clara explicación de los hechos que estamos presenciando, lea el artículo del *Boletín* de la masonería simbólica, el *Balaustre rojo* y el artículo de *El Debate* insertos en los capítulos VIII y IX de *La masonería por dentro*. Y allí verá como «tras un largo é infructuoso período de aventuras, tras el desdichado ensayo de la república, durante el cual la nación estuvo á punto de caer en brazos de la demagogia primero, y después en las guerras del absolutismo» (habla *El Debate*, órgano de la masonería), la masonería se decidió á «contribuir con su prestigio y «con sus fuerzas,» primeramente á preparar el golpe del 3 de Enero de 1874 (véase el *Boletín* y *Balaustre* citados), y luego (véase *El Debate*) «á robustecer lo existente, buscando la restauración de las conquistas de Setiembre por medios suaves y pacíficos, y abandonando por gastados los recursos revolucionarios.»

## PÉRDIDA DE AMÉRICA

---

(11) Es cosa de todos sabida, y no necesita prueba, que en las lógiás americanas se tramó la rebelión de la América española; que los masones de la península sublevaron las tropas que habían de ir á defender nuestra bandera contra los insurrectos; que las logias tramaron todos los pronunciamientos que por entonces hubo, y la revolución que de 1820 á 1823 sumió á España en los horrores de la anarquía y la guerra, agotando sus fuerzas é impidiéndola atender á ninguna otra cosa. Es evidente, notorio y nadie puede negar ni ignorar que en la pérdida de América, tuvo la masonería más parte que todas las intrigas, todos los auxilios y todo el oro de los Estados Unidos y de Inglaterra. Son tantos los lugares que para este estudio pueden citarse, que no se sabe cuáles elegir ni por dónde empezar.

Acerca de la desastrosa influencia que en España y en América tuvo la expulsión de la Compañía de Jesús, la decadencia intelectual y moral de que fué causa aquí y allí, y el daño que en América hizo la sustitución del espíritu y la abnegación de los misioneros por el espíritu y la feroz rapacidad de los agentes del régimen absoluto, enciclopedista y masónico; léanse los admirables capítulos que el Sr. Menendez Pelayo dedica á la expulsión de los jesuitas en Portugal y en España en el tomo III de su *Historia de los heterodoxos españoles*. Lástima grande que los compromisos políticos del autor, desde que se afilió á un partido liberal, nó le hayan dejado seguir denunciando los daños morales, intelectuales y materiales que toda especie de heterodoxia causó siempre en nuestra patria, con aquella pasmosa erudición, con aquella rectitud y claridad de juicio con que escribió la citada obra hasta la mitad del tomo III, esto es, hasta tropezar con los hombres y partidos con quienes ya estaba aliándose, y que le hicieron cometer tremendas injusticias de omisión y comisión, para no confesar glorias de sus adversarios y ocultar ó paliar culpas de sus amigos, con que afeó y manchó su libro, hasta aquel punto asombroso, y deslustró lastimosamente su propia y merecida fama. Lástima sobre todo que, antes de dar el salto mortal desde «la cumbre de los principios» como dicen sus correligionarios de ahora, á los abismos del liberalismo conservador, no escribiese el libro en que prometió (lugar citado de su *Historia de los heterodoxos*) contar menudamente los tesoros de inteligencia y saber que Carlos III echó de España con los jesuitas.

Véase también la historia de *García Moreno, président de l'Equateur, vengeur et martyr du droit chrétien, par le R. P. A. Berthe de la Congregation du T. S. Rédempteur, Paris, 1887, chapitre II, L'Espagne en Amérique, et III, Réganisme et régime*. Cuanto á este libro se ha de advertir que, como las cosas de España son hoy poco y mal conocidas, el P. Berthe cayó en el

engaño de hacer caso de las consejas de Fr. Bartolomé de las Casas, santo varón que por exceso de celo y falta de criterio, dijo contra los españoles estupendos desatinos, de que protestantes y racionalistas se valieron para calumniar á España, y que ya están mandados recoger por la sana crítica. Eso hizo al P. Berthe incurrir en graves yerros sobre la conducta de España con los indios y con los negros, terminantemente desmentidos por nuestras asombrosas leyes de Indias, y en no pocas contradicciones. Fuera de ese lunar, quien no pueda ó no quiera estudiar el asunto en sus fuentes, en los comienzos del notable y precioso libro del P. Berthe hallará muchos y excelentes juicios y noticias sobre las grandes cosas que en América hizo la antigua España y los daños que causó allí el espíritu moderno.

Sobre la rapacidad y ferocidad de los agentes del absolutismo y la masonería, españoles y portugueses del siglo pasado y principios de este en América, pueden verse los periódicos de principios de este siglo, y cualquiera historia ó relación de los sucesos de aquellos tiempos. A pesar del malísimo espíritu y perversa intención con que está escrita, se hallarán muchas noticias y algunos documentos que prueban que las logias peninsulares y americanas y los masones que mandaban el ejército español perdieron á América, juntamente con el oro inglés y judío y la complicitad de los Estados Unidos, en la *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España, Madrid, imprenta de Repulles, 1842*, que se publicó sin nombre de autor, y unos atribuyen á D. Estanislao de Kostka Bayo ó Vayo, y otros á otro que dicen se valió de Vayo para la impresión y publicación.

Quien prefiera testimonios liberales y masónicos, porque en este caso tienen el valor de la confesión de parte, además de la *Historia de Fernando VII, lea la Pintura de los males que ha causado á la España el gobierno absoluto, Burdeos, 1827*, y el *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española, Burdeos, 1828*, ambos escritos por D. José Presas. Los *Recuerdos de un anciano*, de Alcalá Galiano, dan muchas noticias sobre la acción de la masonería en los pronunciamientos de 1820, y en otros muchos sucesos análogos, anteriores y posteriores. También puede verse la *Historia pintoresca de la francmasonería*, por Clavel, aunque de estos sucesos habla poco. Véase también la *Historia política y parlamentaria de España* por D. Juan Rico y Amat, capítulo XXII.

La *Historia de las Sociedades secretas* de D. Vicente de la Fuente, está escrita con el pueril desenfado, la confusión y falta de criterio que caracterizan á este escritor; pero contiene muchas citas y algunos documentos.

Léase también *Méjico desde 1808 á 1867*, por D. Francisco de Paula Arrangoiz.

Para formarse idea de lo que pasó antes no háy sino poner los ojos en lo que pasa ahora. Dice *La Masonería por dentro*, hablando de la revolución de Setiembre, en el capítulo VI: «No sólo »en la península fueron los masones fautores de motines, revuel

»tas y levantamientos; pues la guerra separatista de Cuba, á la  
»masonería de aquella Antilla se debe también. La junta revolu-  
»cionaria la constituyó la Gran Lógia Simbólica, y una de las  
»banderas cogidas á los insurrectos, que figura hoy en el museo  
»de un conocido hombre público, ostenta los distintivos masó-  
»nicos. Por cierto que los individuos de dicha Gran Logia fueron  
»fusilados por el tristemente célebre Carlos Gonzalez Boet,  
»también masón, motivo por el cual fué expulsado de la Orden,  
»según en uno de sus últimos números recordaba el periódico  
»masónico de la Habana titulado *La Gran Logia...*»

## MASONES Y JUDÍOS.

---

(12) Aunque la masonería es la máquina infernal que elabora y propaga las ideas modernas, tiene el flaco de las genealogías antiguas, y, como los emperadores de la China, quisiera que su origen fuese anterior al linaje humano y al planeta en que vivimos.

Y razón tiene para alardear de antigüedad.

Aun prescindiendo de la antigüedad de su padre y soberano, que es el mismísimo demonio á quien ya proclama y adora en prosa y en verso sin disimulo ni vergüenza, es evidente, como dice el Sr. Menendez Pelayo, que «las sociedades secretas son muy viejas en el mundo. Todo el que obra mal y con dañados fines se esconde, desde el bandido y el monedero falso y el revolvedor de pueblos, hasta el hierofante y el sacerdote de falsas divinidades que quiere, por el prestigio del terror y de los ritos nefandos y de las iniciaciones arcanas, iludir á la muchedumbre y fanatizar á los adeptos. De aquí que lo que llamamos *logias* y llamaban nuestros abuelos *cofradías* y *monipodios*, existan en el mundo desde que hay malvados y charlatanes; es decir, desde los tiempos prehistóricos. La credulidad humana y el desordenado afán de lo maravilloso es tal, que nunca faltará quien lo explote y convierta á la mitad de nuestro linaje en misero rebaño, privándola del propio querer y del propio entender.»

Pero es indudable que con quien más relación tiene la maldad y perfidia masónicas, á punto de parecer continuación suya, ó mejor dicho, la misma cosa con el mismo fondo y casi idéntica forma, es con la perfidia y la maldad judaicas. Está fuera de toda duda y nadie puede negar la influencia decisiva de los judíos en las logias; á la vista está en todo el mundo que el triunfo de la masonería es en todas partes el triunfo de los judíos, y si es difícil penetrar las tinieblas donde la masonería se forjó y tiene su origen, son ya muchos los indicios de que fué obra del judaísmo, y es evidente que, á lo menos, la alianza es tan estrecha, que hoy son una misma cosa el judaísmo y la masonería.

Se echa de ver la identidad de uno y otra desde el fundamento

y primera palabra del simbolismo masónico. La masonería dice que su propósito es reconstruir el templo de Salomón, ansia perpétua y lazo de unión de todos los judíos, que en sus fiestas se despiden diciendo:—«el año próximo en Jerusalem.»

Todavía es más patente la identidad y más estrecho el lazo común entre el propósito inmediato y verdadero de los judíos y de los masones. El *Nekam Adonai* (*venganza, señor*) de los masones contra *Jubelás Jubelos* y *Jubelom*, esto es, contra la Iglesia, el Sacerdocio y la autoridad cristiana, es el anhelo constante de los judíos desde que la destrucción de Jerusalem acabó de dispersarlos por todo el mundo, sin pátria, y bajo el peso de la maldición de sus padres que en el Calvario pidieron que la sangre del Justo cayera sobre ellos y sobre sus hijos. Enemigos mortales del nombre cristiano, la historia de los judíos desde la destrucción del templo que los masones quieren reconstruir, se reduce á conspirar contra la Iglesia de Jesucristo, á calumniar y perseguir á sus ministros, á minar el poder de las potestades católicas y auxiliar á sus enemigos y corromperlas y derribarlas, á corromper á los cristianos y robarlos y empobrecerlos y enriquecerse con sus bienes y su trabajo. En España los judíos anticiparon once siglos la obra de la masonería, apoderándose del ánimo de Witiza y de sus hijos, moviéndole y ayudándole á deshacer la obra de los concilios de Toledo, á quebrantar la unidad católica, á dar libertad á los cultos falsos, á perseguir á la Iglesia y saquearla, á corromper á sus ministros con leyes horrendas y matar y desterrar á los que permanecían fieles, á propagar en la nobleza y el pueblo todo linage de errores y de vicios: divididos y enflaquecidos los españoles, los judíos se aliaron con los moros, á peso de oro sobornaron á muchos cristianos poderosos, y despues de contribuir á la irrupción agarena (como contribuyeron los masones, con los judíos, á la pérdida de la América española, á las discordias y á la revolución en la península, y antes ayudaron contra nosotros á los ejércitos de Napoleón), los judíos se encargaban de conservar las plazas ganadas por los sarracenos, mientras estos, con ayuda de los otros judíos diseminados por España, continuaban y completaban la invasión. Durante la reconquista y despues de ella, ni un momento cesaron los judíos en su obra de persecución y conspiración perpétua contra la Iglesia, contra sus ministros, contra los reyes cristianos: en nuestros códigos están escritas todas sus arterías y maldades, que nunca logró extirpar el rigor de la ley; nuestra historia está llena de los esfuerzos que la Iglesia y el poder civil tenían que hacer para reprimir ó castigar la indignación de los pueblos, á cada paso provocada por las asuras, rapiñas y crímenes de los judíos; aun los escritores liberales, si saben lo que se dicen, no se atreven ya á negar la razón, la justicia, la necesidad apremiante que tuvieron nuestros Reyes Católicos y los demás Estados cristianos que expulsaron de sus dominios á los judíos, para defenderse y librarse de aquella peste, de sus conspiraciones secretas, pérdidas, incesantes y formidables.

Los procedimientos de los judíos eran los mismos que los de

de la masonería. Conciliábulos ocultos, tramas secretas, inteligencias escondidas que ellos solamente sabían, organización universal en las tinieblas, protección mútua, auxilio á todo enemigo del cristianismo, propaganda taimada de toda corrupción, guerra solapada á los cristianos, constante fingimiento, raterías, malas artes. Prescindiendo de las diferencias de tiempos y trages, ¿quién distinguiría á un judío antiguo de un masón moderno? Aquellos infames que se concertaban para quitar la vida secretamente, con espantosas ceremonias y sacrílegas parodias, al Niño de la Guardia ó á Santo Dominguito del Val; aquellos malvados que decretaban con todo sigilo y ejecutaban á traición la muerte de San Pedro Arbués; aquellos *cristianos nuevos* que se introducían en los colegios y universidades, en los tribunales, en la corte, hasta en los conventos, á meter cizaña, á soliviantar los ánimos, á enemistar á los cristianos, á torcerlo y corromperlo todo, parecen los precursores y maestros de los que en el siglo pasado y en este lograron, con crímenes no menos horribles é iguales arterías, apoderarse del gobierno de los Estados: entonces los Reyes Católicos acudieron con tiempo al remedio, y ellos y sus sucesores, con la Santa Inquisición y el concurso del pueblo cristiano, retrasaron tres siglos el triunfo de la Revolución.

Fuera de eso, que salta á los ojos, todos saben, como observa M. Drumont en el prefacio á la 137.<sup>a</sup> edición de *La France juive*, que «el Consejo Supremo de la masonería ha de tener cinco masones judíos por cada cuatro masones de origen cristiano.» Y nadie ignora la intervencióu é influencia decisiva que en todas las ramificaciones, categorías y grados de la masonería tienen los judíos.

Cuanto á la acción del judaismo en la política, está en relación directa con la acción de la masonería, y las dos van á la par. Ya, Disraeli decía en su *Coningsog* que «esta diplomacia, misteriosa artera, que tanta zozobra causaba á la Europa occidental, está organizada y conducida á feliz término principalmente por los judíos.» Hacia notar que los judíos habían casi monopolizado el profesorado en Alemania. Añadía que pocos años antes, quien tenía que tratar asuntos rentísticos con el gobierno de San Petersburgo, había de entenderse con el ministro de Hacienda, conde de Cancrin, hijo de un judío; quien venía á tratar con el gobierno español, había de entenderse con el alma del ministerio (y de las lóginas al propio tiempo) «el Sr. Mendizábal, el hijo de un *cristiano nuevo*, un judío de Aragón;» y si tenía que tratar con el gobierno francés, también se encontraba con el hijo de un judío, mariscal del imperio, en la presidencia del Consejo; mas si era menester contar, para poner término al asunto, con el ministro de Prusia en Inglaterra, conde de Arnim, se trataba también con un judío prusiano. «Ve V., pues, mi querido Coningsby» añadía el héroe de Disraeli, «que el mundo está gobernado por personajes bien diferentes de lo que se imaginan los que no andan entre bastidores.»

De entonces acá la masonería ha progresado en todas partes

con movimiento acelerado, y los judíos han ido subiendo y medrando en la misma proporción, como si fueran la misma cosa con distintos nombres, masones y judíos. En Austria los judíos son dueños del ánimo del emperador, á pesar de la mala cuenta que dieron de su hijo, y el respeto al monarca cierra alguna vez los labios del príncipe de Liechtenstein, que no quiere sufrir el yugo israelita. (Véase *La Dernière bataille*, de Drumont.) En Rusia y en Prusia se ha levantado ya el pueblo más de una vez en estos últimos tiempos contra la rapacidad judía, ni más ni menos que en los días de la Edad Media. Hombres tan cristianos como Hirtze, declaran que no es posible que Alemania siga sufriendo el despotismo económico de los judíos que todo lo acaparan. El señor Moraita decía, y con verdad, que donde la masonería triunfa por completo es en Francia; y la república francesa es un gobierno á la vez masónico y judaico. Allí los judíos lo dominan todo; sus banqueros, sus Rothschild, Mayer, Camondo y compañía absorben, en increíbles negocios, el sudor y la sangre del pobre pueblo; sus comediantes, libretistas, músicos y empresarios, sus Sarah Bernhardt, Halevy, Offenbac, Markoswki y Wolf se mofan de la fe, del patriotismo y corrompen al pueblo en espectáculos, bailes y diversiones; sus políticos, sus Ferry, Constans, Cremieux, Naquet y consortes, arrojan de las escuelas á Cristo, de los hospitales á las hermanas de la caridad y los capellanes, á los religiosos de sus casas, y disponen negocios fabulosos para enriquecer á sus *hermanos*; la mayor parte de los periódicos están vendidos al oro judío; y el israelita Gambetta expresa en una sola fórmula la perpétua aspiración y la alianza indispensable de masones y judíos: — *le clericalisme, c'est l'ennemi!*

Quizá diga alguno que aunque la masonería tiene en algunos grados ceremonias judaicas, su fin es acabar con toda religión, y en eso parece diferenciarse de los judíos. Pero adviértase primeramente que lo que ante todo y sobre todo quiere la masonería es extinguir la fé católica; lo demás le importa poco; con los protestantes, por ejemplo, le vá muy bien; y cuando impera, protege á cualquier religión que no sea la verdadera. Y adviértase, además, que entre los judíos hay grados como entre los masones: hay judíos *notorios*, como llama los *Archivos israelitas* á los que se contentan con hacer negocio venerando oficialmente á Abraham y Jacob; hay judíos disfrazados de librepensadores, como llama Drumont á los Gambetta, Dreifuas y Rainal; y hay, añade Drumont, «los judíos conservadores que, cristianos en apariencia, y unidos á los anteriores por los más estrechos lazos, entregan á sus camaradas los secretos que les pueden servir.»

A alguno quizá le ocurra objetar que en España se ha visto á los masones favoreciendo á los protestantes primero, al enciclopedismo despues, á Napoleón en Bayona, al liberalismo en general en Cádiz, y en los pronunciamientos de 1820, á los moderados en 1834, á los progresistas en 1835, á la democracia en 1854 y 1868, á la consolidación de las conquistas anteriores en 1874..... pero que aquí no hemos visto aún las caras de los judíos. Es verdad:

indígenas no los hay; nuestros antiguos reyes y el espíritu de nuestro pueblo nos libró de ellos. Aquí no hay más que judíos extranjeros, que no pueden ser diputados, ni ministros, y se contentan con hacer grandes negocios con el Estado á costa de los contribuyentes, con explotar las grandes empresas que todavía rinden aquí ganancias, y con tener á sueldo en sus consejos de administración á los hombres más importantes é influyentes de los partidos que dominan á España.

### CRÍMENES SIN CUENTO.

(13) La *Gaceta* de 12 de Julio de 1814 reveló las circunstancias del atentado contra Elío. De los dos atentados contra Elío y La Bisbal dan noticias D. Cayetano Rosell en su continuación de la *Historia de España* de Mariana, tomo XXI, pág. 93, y el anónimo autor de la *Historia de Fernando VII*, lib. VII, pág. 65. Elío estuvo á punto de ser asesinado por las turbas al ser preso en 1820, (*Ibidem*, lib. IX., t. II, pág. 69), y fué asesinado al fin, en Julio de 1822, con una farsa de juicio capaz de indignar al susodicho autor anónimo (*Ib.* lib X, t. II, pág. 356).

Cuenta el asesinato del Obispo de Vich, Rdo. P. Strauch, con bastantes pormenores la *Historia de Fernando VII*, lib. XI, t. III, pág. 120: puede verse en cualquier historia de aquél tiempo.

El mismo autor en la misma página y siguientes da noticia de los feroces asesinatos de Rotten en Manresa, de Mendez Vigo en la Coruña, y de otros crímenes análogos frustrados en Cartagena y Alicante. Sobre la matanza de los tres roures se publicó en 1824, imprenta de Abadal, una *Relacion individual de los nombres de las veinticuatro víctimas que se hallan depositadas en la Iglesia nueva de San Ignacio de la ciudad de Manresa, las que fueron sacrificadas en el 17 de Noviembre de 1822 en la emboscada llamada LOS TRES ROURES*, etc., etc., etc. En 1825 les hizo el municipio en el cementerio un monumento que destruyó Sarsfield en 1835. Del asesinato de los presos de la Coruña da curiosas noticias D. Claudio Denis en las notas que puso á la *Oracion fúnebre* que predicó el 15 de Marzo de 1824 en las exequias de Abuín y otros realistas ajusticiados por los liberales.

Del atentado contra el general Eguía hablan todas las historias de aquel tiempo. Veanse, por ejemplo, la *Historia de Fernando VII*, lib. XIII, t. III, pág. 329, y la *Historia de las Sociedades secretas*, por D. Vicente de la Fuente.—*El Anfiteatro anatómico*, en un suelto que publicó en Marzo de 1873, y la Fuente anotó en su citada *Historia*, dijo el nombre del farmacéutico que compuso el fulminante, con motivo de haber entrado un hijo suyo en el ministerio federal; y nadie desmintió la noticia.

Sobre los asesinatos de Canterach, Quesada, Basa, San Just, Donadio y otros, véanse la *Historia contemporánea*, de Piralá, t. II;

la *Historia de las Sociedades secretas*, de la Fuente, t. II; *La Estafeta de palacio*, de D. J. A. Bermejo, *cartas* XV, XVIII y XXIII, *Historia política y parlamentaria*, de Rico y Amat, t. II, capítulos XXXVI y XXXVII.

Del asesinato del coronel O'Donnell y 120 presos más en Barcelona por los masones dá suficientes noticias Pirala, obra citada, tomo II, donde se ve la luz que dan las Memorias de Mina y las revelaciones de Aviraneta en su folleto *Mina y los proscritos*. Tanto Aviraneta, emisario de Mendizabal, como D. Vicente Bertran de Lis en papel impreso y con su firma, acusaron en último término de estos asesinatos á Mendizabal, que manejaba en aquél tiempo á la masonería y dominaba á Calatrava y los demás jefes masones. Véase también la *Hist. de las Socied. secr.*, de la Fuente, t. II, cap. VI, §. LXXXVI.

De los atentados contra el general Narvaez y contra la reina Isabel hablaron largamente los periódicos, y en los respectivos procesos puede hallar pormenores quien los desee. De ellos hablan las historias que alcanzan á esta época, entre otras las citadas de los Sres. Lafuente, Rico y Amat y Bermejo. La *Historia de las sociedades secretas*, del primero, trae en el §. LXXXVIII, cap. VII, la certificación publicada en el *Boletín oficial* de Valladolid el 3 de Julio de 1867 y después en la *Gaceta*, de la carta del suicida Saturnino Rebollo declarando que le *había tocado matar* á la reina Isabel y por no cometer ese crimen se levantaba la tapa de los sesos, y advirtiéndole que se tomasen precauciones porque quizá se designase á otro que no tuviese reparo en intentar el regicidio.

Quien vaya á comprobar la verdad de estos crímenes en las historias citadas, se encontrará con otros cien, como los atentados contra Fernando VII, contra Toreno y Martínez de la Rosa, ó el asesinato del Cura de Tamajón, á martillazos y puñaladas, en la cárcel de Madrid, cometido por los comuneros, consentido por los masones, y celebrado por Romero Alpuente en las Cortes. Eso sin contar dilapidaciones como las del *divino* Argüelles y el otro hermano D. Domingo Torres, en beneficio propio y de sus hermanos, de que dan cuenta el impreso publicado en Londres y los párrafos de los *Misterios de las sociedades secretas* que transcribe el Sr. La Fuente en su citada *Historia*. Eso sin contar asesinatos jurídicos como el del canónigo Ostolaza famoso diputado en las Cortes del año 12, Fr. Felipe Lopez incansable debelador de la masonería, y seis más en Valencia (Rico y Amat capítulo XXXVII, y la Fuente, t. II, apéndice núm. 6); Villar y Rovira fusilados sin sentencia, y Ena y otros cuatro en Zaragoza (la Fuente copia la sentencia en el t. II, apend. núm. 7). Eso sin contar los asesinatos de Crook en la sublevación de Hernani, Ceballos Escalera en la de Miranda de Ebro, Sarsfield, Mendivil y otros en la de Pamplona (año 1837) sucesos que según Aviraneta, «prepararon y llevaron á efecto la sociedad secreta titulada la masonería del rito escocés.» (*Hist. contemp.*, por Pirala, t. IV). Y eso sin contar los asesinatos y exacciones de los tigres de Zurbano en Vitoria el

17 de Agosto de 1837, ni las espantosas matanzas de Rotten en Barcelona, despues de las de Manresa, las de Torrijos en Vitoria y Pamplona, las del coronel Gonzalez que «solo en un día man-» «dó pasar á cuchillo á trescientos que se habían rendido, las» «del *Empecinado*, que «entró en Cáceres asesinando á todos» «cuantos encontrába por delante, sin perdonar á los inocentes» «niños que hallaba en su encuentro» (Presas, *Pintura de los» «males que ha causado á la España el gobierno absoluto*, página 128), ó las de Mina, que quemaba pueblos como Lecaroz en Navarra, y Cataluña pasaba á cuchillo á poblaciones enteras, destruía las casas y sólo dejaba en pié un paredón para colocar este letrero: *Aquí existió Castelfollit: pueblos, tomad ejemplo, y no deis abrigo á los enemigos de la patria.*

*La Biblioteca de la Religión, ó sea colección de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, que en 1825 se empezó á publicar por autores graves y bajo la protección del Cardenal Inguanzo, en el tomo XXV habla de las sociedades secretas; y al tratar de las de España (pág. 58—78), indica los grandes daños y trastornos que causaban los *masones* y *comuneros* cuando se unian para perseguir á los hombres de bien; pero añade que cuando regañaban no hacían menos mal; porque «disputándose» «entre sí el cetro de hierro que tenían empuñado, é invocando la» «libertad, á cada contienda suya hacían derramar al pueblo torren-» «tes de lágrimas y sepultaban en la desolación á las familias. Es-» «tas luchas y divisiones explicaban las variaciones que se obser-» «vaban en los destinos públicos, según que la una ó la otra secta» «dominaba en la capital ó en las provincias: los *masones*, sin em-» «bargo, tenían casi siempre la ventaja en este choque de ambicio-» «nes opuestas; y así, si no se viene á apoderarse de sus archivos,» «no se podrá jamás conocer con exactitud la historia secreta de la» «revolución española; y un hombre instruido que llegase á regis-» «trarlos, podía hacer un grande servicio á la humanidad y á los» «tronos, descubriendo á la Europa todas las tramas de esta» «facción.»

Y si al propio tiempo se lograba hacer la estadística de sus víctimas, quizá no sería menos horrible que la del 93 en Francia; y aquella, tan incompleta y mermada como la publicó Proudhon, arroja 18.118 guillotínados en Paris, 941.748 muertos en la Vendée, 40.100 asesinados y ahogados en Lyon, 32.064 fusilados en Nantes: que, áun presciéndo de los que faltan en la cuenta, fueron una buena muestra que dieron de sí, para empezar, las sociedades secretas y las ideas modernas, ó sea la Revolución.

#### MÁS CRÍMENES.—LOS CRIMINALES

(14) De los crímenes de las sociedades secretas en Roma e año 1848 da cabal idea el P. Bresciani en *El hebreo de Verona*. Cualquiera historia de las revoluciones que trastornaron á Europa

aquel año, aunque esté escrita por el mayor revolucionario, bastará para enterarse de lo que el mundo puede esperar de las ideas y de las obras de las sociedades secretas. Sobre los atentados de Orsini, Monti y Tognetti veanse los periódicos de la época.

Mas no se entienda que los citados son los únicos crímenes de este género que la masonería y sus similares han cometido. La historia de la Revolución en Europa y en América es la historia de esas sociedades y el fruto de sus ideas y de sus tenebrosas conspiraciones, y sobre las sociedades secretas, que en suma no son sino la Revolución conspirando para apoderarse del mundo, cae la espantosa responsabilidad de todos los trastornos, revueltas, incendios, saqueos, matanzas y guerras que han desquiciado á la sociedad humana en el siglo pasado y en el presente. Contrayéndonos al crimen de regicidio, no es menester recordar que desde el asesinato de Luis XVI, de su hermana Isabel y su mujer en 1773, no hay príncipe ni soberano que pueda considerarse seguro. En 1801 fué asesinado Pablo II, czar de Rusia; en 1804 se forjó la famosa *máquina infernal* contra Napoleón I; en 1820 fué asesinado el Duque de Berry en Paris; en 1834 se frustró el asesinato del rey Carlos Alberto; desde 1835 á 1838 hubo seis procesados por atentar sucesivamente á la vida de Luis Felipe, que fueron Neuilly, Fieschi, Alibaud, Champion, Mennier, Hubert; en 1849 fué el atentado de Nieder contra el príncipe Federico Guillermo despues emperador de Alemania; en 1850 el de Wetzlar contra Federico Guillermo IV de Prusia; en 1847 el de la Riva contra Isabel II; en 1858 el del cura Merino contra la reina Isabel y el primero contra Napoleon III; en 1853 el de Labeny contra Francisco José de Austria, y el segundo contra Napoleón III; en 1854 el asesinato de Carlos III duque de Parma; en 1855 el tercero y cuarto atentado contra Napoleón III; en 1856 el de Agesilao Milano contra Fernando II de Nápoles; en 1858 el quinto, de Orsini, contra Napoleón III; en 1861 el de Ocar Betker contra Guillermo I de Prusia; en 1763 el sexto contra Napoleón III; en 1865 fué asesinado el presidente Lincoln por el cómico Both en Washington; en 1866 fué el atentado de Korokassof contra el czar, el primero contra García Moreno y el segundo contra Guillermo I de Prusia; en 1867 el crimen de Querétaro y la tentativa de Berezowski contra el czar; en 1868 el asesinato del príncipe de Servia; en 1869 el segundo atentado contra García Moreno y primero contra el virey de Egipto; en 1870 el sétimo efectuado contra Napoleón III; en 1872 contra la reina de Inglaterra; en 1875 el asesinato de García Moreno, despues del asesinato frustrado en 1866 y la tentativa de 1869; en 1877 el asesinato del presidente del Paraguay, y el del expresidente Pardo en el Perú; en 1878 hubo dos atentados contra Guillermo de Alemania, el de Hoedel y el del Nobliling, el de Moncusi contra D. Alfonso XII, y el de Pasavante contra Humberto; en 1879 fueron el atentado de Solowief contra el czar, y luego la otra tentativa en Moscou, el atentado contra el virey de la India, y el de Otero contra D. Alfonso; y en fin, en estos últimos diez años Europa ha visto caer muer-

to y despedazado al czar Alejandro, rodeado de su escolta, y salvarse dos veces por milagro el emperador reinante. De algunos de estos crímenes fueron autores los nihilista y los socialistas; la mayor parte pertenecen á la masonería y el carbonarismo; todos caen, en último término, sobre las cabezas que en la oscuridad de las lógias forjaron la tempestad que arrancó á las sociedades de sus cristianos y seculares fundamentos y las arrojó á los abismos abiertos por las ideas modernas.

Y por cada soberano asesinado ó amenazado de muerte, ¡cuántas muertes, cuántas matanzas, cuántas ruinas, cuántas guerras y revoluciones, cuántas catástrofes, y cuántas almas y cuántos pueblos perdidos!

Tampoco cabe poca responsabilidad en tantos crímenes y estragos á los reyes y príncipes que en el siglo pasado y en el presente siglo, más ó menos resueltamente resistieron á la Iglesia de Dios, se revelaron contra ella ó hipócritamente la persiguieron, y se echaron en brazos de la iglesia de Lucifer. El Sr. Moraita nos dió el catálogo, aunque incompleto, de los príncipes que hoy están afiliados á las lógias. En el número 413 de la *Civiltà Cattolica* correspondiente al 18 de Mayo de 1867, en el *Acta Latomorum* de Tory, en la *Historia de la francmasonería de Clavel*, en la de Jhon Truth y en otros muchos trabajos sobre la masonería ó sobre la historia de estos dos últimos siglos se puede ver que los Borbones de Francia, los Orleans y los Borbones de Nápoles tuvieron muchos individuos afiliados á la masonería; y lo que en ellos influyeron sus ministros, también masones, y los diplomáticos ingleses, dóciles instrumentos del *Gran Oriente de Inglaterra*. Algo de esto resume el Sr. Lafuente en su citada *Historia*, sobre todo en el eap. II, §§ del XVIII, al XX, y al fin del tomo I, donde habla de la influencia de la masonería italiana en los últimos años de Fernando VII.

#### GARCÍA MORENO.

(15) *García Moreno, président de l'Equateur*, etc., por el P. Berthe: *seconde partie, chapitre XVIII*, y *troisième partie, chapitres III et XII*.

#### MATANZAS DE RELIGIOSQS.

##### *La clave.*

(16) No se sabe qué elegir entre tanto como se puede citar sobre esta horrenda y sacrilega hecatombe, que cubre de infamia eterna á todas las sociedades secretas y todos los partidos que la dirigieron y perpetraron; y á las autoridades que la consintieron y no la castigaron; y á los que después la continuaron y completaron, expulsando á los religiosos y robándoles lo que les había dejado la tiranía de los últimos Borbones, desde Carlos III, y la

rapacidad de los asesinos é incendiarios de 1834 y 1835; y á las clases y partidos que explotaron la desamortización.

Véase, por ejemplo, la continuación de la *Historia de España* de Mariana por D. Cayetano Rosell, testigo presencial de los horrores de Madrid, tomo 24; la *Historia de las sociedades secretas*, por D. Vicente de Lafuente, t. II, capítulo VI, §§. LXX á LXXIII; «el *Iapel que*» á D. Pedro José Pidal «*dió el Sr. Martínez de la Rosa sobre la matanza de los frailes*», «*de su letra*», publicado por la Fuente en el apéndice núm. 2 del t. II de su citada historia; la defensa que de su conducta indefendible publicó el general San Martín; los *Anales de España por Ortiz de la Vega* (Paxot), hasta 1858; *Las ruinas de mi convento*, del mismo autor, y su continuación *Sor Adela*; los *Misterios de las sociedades secretas*, por el Sr. Comas y Riera; la *Historia de los heterodoxos españoles* del Sr. Mendez Pelayo. t. III, lib. VIII, cap. I.

«La opinión pública», dice el Sr. Lafuente, «acriminó entonces y sigue acriminando y acriminará eternamente ese oprobio al gobierno y á las autoridades de Madrid, y á las sociedades secretas de francasones y comuneros, como directores del delito, y á los carbonarios como instrumentos pagados y ejecutores. Los confederados isabelinos pertenecían á las tres». Esto de las sociedades secretas á nadie ofrece duda. Pero la responsabilidad llega mucho más arriba, é importa tener presente y no olvidar nunca esta mancomunidad de responsabilidades. «Grave responsabilidad contraían las autoridades», dice el Sr. Rosell, «que no previeron aquellos excesos, ó que en los primeros instantes de haberse observado no los reprimieron con mano fuerte.» Y crece la importancia de esta observación si se considera que, como dice el Sr. Lafuente, «la conspiración para asesinar á los religiosos en Madrid y en toda la nación venían de muy atrás. El gobierno la sabía y no podía menos de saberla, pues era secreto entre muchos. Los religiosos mismos recibían avisos de sus parientes y amigos». ¿Y cómo explicar la absoluta y completa impunidad de aquellos espantosos crímenes, que todavía claman justicia al cielo? «El gobierno», dice el Sr. Rosell, «se mostró tan hipócrita como insensible, y con hacer espirar en un patíbulo á quien tal vez había sido el menos delincuente, creyó dejar bien puesto su honor y satisfecha la vindicta pública.» «En efecto», añade el Sr. la Fuente, «en vez de castigar á los que robaron el medio millón en la Comisaría de los Santos Lugares y pagaron á los asesinos que habían acaudillado ellos mismos á la luz del día y á vista de todo Madrid, condenaron á muerte á un músico del regimiento de la Princesa, á quien se encontró un cáliz robado en la iglesia de San Francisco el Grande. Algo más criminal que el ladrón eran los asesinos...»

Sin embargo de eso, algo se enterneció el Sr. Lafuente con la vindicación del Sr. Martínez de la Rosa, que original le mostraron los hijos del primer marqués de Pidal; y aunque no le satisfizo del todo, ni le hizo borrar los justos cargos copiados, ni dejar de insistir en que «el partido moderado no procedió bien», ni de añá-

»dir la defensa que publicó San Martín, aún satisface mucho menos que la vindicación de Martínez de la Rosa que se descarga con «él»; pero en las notas añadidas en la segunda edición de la *Historia de las sociedades secretas*, de donde son esas últimas palabras, se dice que la vindicación de Martínez de la Rosa «aclara mucho los sucesos y prueba que no fué el gobierno autor ni cómplice en los asesinatos», si bien «no le libra completamente de responsabilidad á los ojos de la razón y de la Historia;» y se añade que «al partido moderado «no se le puede culpar de los asesinatos», que «el tiro iba contra él», que «con la infamia de la ejecución del asesinato tiene que cargar el partido progresista». En todo lo cual no hay sino que para escribir historia es menester levantarse á mayores alturas y colocarse en puntos de vista desde los cuales se descubra el conjunto y la trabazón de los datos y los sucesos, y la relación de los efectos entre sí y con sus causas.

Y en este asunto, sin subir muy alto ni ser muy lince, sin más que pasar los ojos por la primera mitad del año 1834, se vé que la misma sociedad masónica que puso los puñales y trabucos en manos de los asesinos de los frailes, era la que había puesto en el gobierno al partido moderado para que fuera instrumento suyo, y no para que impidiese ni castigase sus maldades. Las sociedades secretas de ningún modo querían que, muerto Fernando VII, estuviera Zea Bermudes en el ministerio, conspiraban contra él, y para acortar camino decretaron su muerte (*La Estafeta de palacio*, t. I, carta VII). Pero «Llauder,» absolutista renegado y capitán general de Cataluña, «fijando su pensamiento en la conservación del mando y en la de su persona, solicitó entrar en el gremio de esta última compañía (la masonería) y se hizo mason... Hecho amigo de los masones, estos le exigieron que se levantara en son de pronunciamiento proclamando el régimen político de cuyas excelencias había oído hablar en sus secretas reuniones (el constitucional), y presupuesta la manera (porque Llauder había prometido hacer lo que sus compañeros deseaban), dió comienzo á su propósito dirigiendo con fecha 25 de Diciembre una representación á la reina gobernadora...» Siguió la de Quesada, también absolutista renegado, y capitán general de Castilla la Nueva, que exigió también la destitución de Zea. Este quiso resistir. La reina Cristina, ante la exigencia masónica y las amenazas de los generales, y aconsejada por el Arzobispo de Méjico y por el conde de Ofaliú, nombró por medio de Burgos, el ministerio que presidió Martínez de la Rosa (*Ibidem*, carta VI). Así la tercera vez como el año 1812, como el año 1820, el sistema constitucional fué impuesto á España por las logias; y así, en brazos de la masonería, subió al ministerio el partido moderado. Desde entónces la política española se redujo á una continua lucha entre masones y comuneros, isabelinos, anilleros, etc., esto es, entre las sociedades secretas, continuada públicamente por la lucha de los partidos que en ellas se formaron y de ellas salieron, y suavizada á ratos por el *turno pacífico ó juego de las instituciones*, como le llaman.

¿Qué había de hacer el gobierno moderado, hechura, instrumento y juguete de la masonería, que era el verdadero poder, para reprimirla ni castigarla? ¿Para qué le había elevado al poder sino para acatarla y servirla?

Por eso un historiador de tan alto vuelo como Menéndez Pelayo, al narrar magistralmente esta horrenda hecatombe, escribe el juicio que vamos á transcribir: testimonio de mayor escepción; porque sabido es que el Sr. Menéndez Pelayo se hundió en el liberalismo conservador, que hace hoy el papel de partido moderado, y que es continuación de aquella Unión liberal donde se fundieron los antiguos moderados y progresistas, esto es, los primitivos masones y sus hijos los comuneros.

«No conviene,» dice el sabio historiador, por un muelle y «femenil sentimentalismo, apartar la vista de aquellas abominaciones, que se quiere hacer olvidar á todo trance. Más enseñanza hay en ellas que en muchos tratados de filosofía, y todo «detalle es aquí fuente de verdad y clave de enseñanza histórica. «Aquél espantoso *pecudo de sangre* (protestante es quien lo ha «dicho), debe pesar más que todos los crímenes españoles en la «balanza de la divina justicia, cuando después de pasado medio «siglo, aún continúa derramando sobre nosotros la copa de sus «íras. Y es que, si la justicia humana dejó inultas aquellas vic- «timas, su sangre abrió un abismo invadeable, negro y profundo «como el infierno, entre la España vieja y la nueva, entre las victi- «mas y los verdugos; y no sólo salpicó la frente de los viles ins- «trumentos que ejecutaron aquella hazaña, semejantes á los que «toda demagogia recluta en las cuadras de los presidios, sino que «subió más alta, y se grabó como perpétuo é indaleble estigma en «la frente de todos los partidos liberales, desde los más exalta- «dos á los más moderados; de los unos, porque armaron el brazo «de los sicarios; de los otros, porque consintieron ó ampararon «ó no castigaron el estrago, ó porque le reprobaron tibiamente, «ó porque se aprovecharon de los despojos.»

Sí, es verdad, y verdad expresada con admirable claridad y precisión: entre la nueva y la antigua España hay un abismo invadeable de crímenes y herejías, negro y profundo como el infierno; y quien quiera poner alianzas ó buscar acomodados, transacciones, conciliaciones, paz ó treguas entre los hijos todos de la masonería ó sus obras y los hijos de la España tradicional, es enemigo que combate ó abandona la causa de nuestros padres, la antigua bandera española, y con su destrucción total procura fortalecer y consolidar la causa de la Revolución.

#### LA RED

(17) Vease cómo cuentan los citados *Apuntes*, adjuntos al famoso *Informe* de Alberto Pike, que se formó la sociedad de los *Comuneros*:

«El que á la sazón era Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Sagrada Orden para la jurisdicción de España,

»el ilustre patricio D. Agustín Argüelles, consiguió salvar de  
 »crueldad tanta su preciosa vida de manos de los verdugos; y  
 »oculto en las Baleares, bajo la protección de leales adeptos,  
 »pensó en la necesidad de organizar las fuerzas *liberales* de la na-  
 »ción, para volver lo antes y con el mayor vigor posible, en rei-  
 »vindicación de la honra y derechos de esta y de la *civilización*  
 »*moderna*. En este pensamiento, considerando que la universal  
 »Orden de caballeros francmasones, *por su naturaleza conser-*  
 »*vadora*, propia de toda institución *cosmopolita*, no era á propó-  
 »sito para emprender obra de tanto y tan violento esfuerzo, que  
 »no podía efectuarse sin la sublevación contra el inmoral poder  
 »violentamente constituido, ni por consiguiente, sin la efusión de  
 »sangre, que no debía consentir se promoviera en los sagrados  
 »templos, ni que manchase la santa espada de la Orden..... formó  
 »el plan de una institución transitoria, destinado á conquistar la  
 »libertad *necesaria á la Orden*, para existir de un modo regular y  
 »orgánico en este desdichado país.....»

Añade que «para que no pesase sobre la Orden francmasónica  
 »la responsabilidad de las disposiciones y actos de aquel centro.»  
 le tituló *Grande Oriente Nacional*, cambió los nombres de *logias*,  
*capítulos*, *cámaras* y *gran consistorio de príncipes del real secreto en*  
*torres*, *castillos*, *alcázares*, *gran campamento de Villalar*, llamó *es-*  
*clavos á los profanos & &*: Añade luego: «*Ambas instituciones*, ca-  
 »dá una con los medios propios de su naturaleza, contribuyeron  
 »*de consuno á la reconquista de la libertad en 1820.....*» Canta las  
 glorias de los comuneros Porlier, Torrijos, Bringas, Chapalangarra,  
 Millar, Marquez y tantos otros; llora las disidencias que hu-  
 bo á veces entre masones y comuneros, como suele haberlas den-  
 tro de una misma logia, y añade: «*cuando los trabajos propios de*  
 »*los francmasones regulares, reconquistaron sin tumultos desórde-*  
 »*nes ni desmanes, la libertades en 1840*, valiéndose únicamente de  
 »los medios que las leyes concedían *y de los intereses de la misma*  
 »*familia reinante*, *y sin usar otros instrumentos que los propios de*  
 »*sus Talleres, de paz y fraternidad universales*, aquella nueva ins-  
 titución, aquel Grande Oriente Nacional de España, aquellos  
 »Comuneros de Castilla, en una palabra, desaparecieron por com-  
 »pleto para siempre.»

Así se fundaron otras sociedades secretas: ora por los masones  
 más exaltados, como la de los *isabelinos* que en 1834 se estable-  
 ció contra los moderados protegidos por la masonería; ora por los  
 más templados, como la de los *jovellanistas*, ideada por los mo-  
 derados; ó como la de los *anilleros*, que, según el marqués de Mi-  
 raflores, se fundó para contener la anarquía por los masones que  
 por los años del 20 al 23 abandonaron las lógias por pare-  
 cerles demasiado avanzadas. La *Historia de Fernando VII* dice  
 que la sociedad de los *onilleros* fué obra de Martínez de la Rosa,  
 Toreno, el duque de Frias y Calatrava. La *Biblioteca de la Reli-*  
*gion* tomo XXV, dice que la fundaron, para vivir y medrar, los  
 que no podían hacer negocio en las lógias de los masones ni en  
 las torres de los comuneros.

En la *Biblioteca de la Religión* tomo citado, se dan noticias de la venida á España de los *carbonarios* de Italia, recibidos al principio con desconfianza por masones y comuneros, pero unidos á los masones en 1823, que les dieron entrada en la Junta mixta formada por miembros de todas las sociedades secretas para tratar los asuntos de importancia. Según la *Biblioteca de la Religión*, más adelante los masones y comuneros, auxiliados por otra sociedad secreta italiana, la de los *européos*, lograron destruir el carbonarismo en España, y entonces los carbonarios se distribuyeron en las lógiás y las torres de masones y comuneros. Como que todos eran unos. El Sr. de la Fuente opina que el *carbonerismo* no se extinguió del todo, y tuvieron la mayor parte en las matanzas de religiosos y otros crímenes; porque «los francmasones,» añade el señor «la Fuente,» como más ilustrados y humanitarios, dejan siempre «estas atrocidades repugnantes á cargo de los carbonarios, ó «cuando más les pagan y excitan para que las hagan, pues su *ilustracion y filantropía* les impiden tomar parte demasiado activa «en actos tan brutales, que á veces no son, según ellos, mas que «*desahogos del pueblo oprimido.*»

La *Biblioteca de la Religión* da cuenta de otra sociedad secreta, la *Asociacion francesa*, compuesta de todos los perseguidos por la ley en otros países que venían á España á conspirar contra su patria, unidos á españoles de sus mismas condiciones; y «el misterio constitucional español se servía de ellos para prevenir «los ataques de los que le amenazaban.»

De las sociedades secretas, y de cómo fueron saliendo de ellas sus afiliados y los partidos á conquistar el parlamento, los destinos y el gobierno de España, dá bastantes noticias, con candor que aumenta su mérito y su importancia, el Sr. Marqués de Miraflores en sus *Apuntes para escribir la historia de España*.

*La siguiente nota responde á la última rectificación de Moraita.*

---

Habiendo confesado el Sr. Moraita que la defensa de regicidio que, vulgarísimamente se atribuye á Mariana, no autoriza á decir que las doctrinas católicas conduzcan al regicidio, en lo sustancial y más importante no hay nada que replicarle. Mas por respeto á la memoria del príncipe de nuestros historiadores hay que decirle que, sin duda, el Sr. Moraita no ha leído el libro *De rege* de Mariana, sino, á la cuenta, le conoce por lo que de él quiso decir el señor Pí y Margall en una introducción que puso á las obras del insigne y austero jesuita en la *Biblioteca de autores españoles*.

Debía chocarle al Sr. Moraita la observación, que salta á los ojos, de que Felipe II no tuvo inconveniente en poner en manos de su hijo y sucesor, á quien iba dedicado, el celebérrimo tratado *De rege*; debió considerar que la Inquisición no le puso ninguna tacha; y pudo advertir que en España, donde el libro corrió

con toda libertad, no hubo regicidios hasta que las gentes dieron en profesar doctrinas condenadas por Mariana; y que donde hubo dos regicidios en tiempo de Mariana fué, cabalmente, donde su libro se quemó por mano del verdugo.

Fuera de eso, si el Sr. Moraita se tomase el trabajo de leer el tratado *De rege* vería, en primer lugar, que Mariana no alaba á Jacobo Clemente, el matador de Enrique III de Francia; lo que hace es dar noticia de lo que decían los que «lo alabaron y juzgaron digno de la inmortalidad», y añadió que «otros, más notables en prudencia y sabiduría, lo condenaron.» El no lo podía aplaudir; porque había dicho que Jacobo mató á Enrique *auctoritate privata*, y que eso está condenado por el Concilio de Constanza.

Y vería, además, el Sr. Moraita, que de lo que Mariana habla no es del regicidio, sino del tiranicidio, que es cosa muy diferente, supuesto que al rey se debe acatamiento y obediencia y al tirano no se le debe nada, según nuestras leyes del Fuero Juzgo y de Partida, que no hemos menester para eso los españoles más altas ni más profundas disquisiciones; y vería que para condenar al tirano, según Mariana, no basta la autoridad privada, sino la pública, esto es, la de tribunal competente. Lo cual excluye toda idea de asesinato y delito.

¿Es esto decir que la doctrina de Mariana se ajuste estrictamente á la doctrina de los escolásticos? Es única y exclusivamente decir que la doctrina de nuestro gran historiador no tiene nada que ver con la atrocidad que le atribuyó, mal enterado, el señor Moraita. Lo demás es asunto demasiado grave para tratado á la lijera en una nota; y quien quiera estudiarlo á fondo vea el texto de Mariana, y lea, si desconoce la materia, el libro titulado *El Padre Juan de Mariana y las escuelas liberales, estudio comparativo* por el P. Francisco de Paula Garzón, de la Compañía de Jesús: allí, en los dos artículos del capítulo IV hallará magistralmente expuestos y explicados el texto de Mariana y la doctrina escolástica.

---

---

XV

SENTENCIA

---

1.º Resultando probado que en el número diecisiete del periódico *La Verdad*, correspondiente al día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, que se publica en esta ciudad, bajo el epigrafe de «El Masón asesino» se publicó un artículo que copiado á la letra, dice así: (*Véase pág. 44*).

2.º Resultando probado que en el número dieciocho del expresado periódico, correspondiente al día siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, y bajo el epigrafe de, «García-Vao asesinado por la Masonería», se publicó también un artículo que literalmente dice así: (*Véase pág. 46*).

3.º Resultando probado que en el número veinticuatro del repetido periódico, correspondiente al diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, y bajo el título de «Liga Antimasónica», se publicó el artículo que á la letra es como sigue: (*Véase pág. 21*).

4.º Resultando probado que en el número veintiseis del tantas veces repetido periódico, correspondiente al día dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, y bajo la frase «Antecedentes», se publicó otro artículo que copiado literalmente dice así. (*Véase pág. 25*).

5.º Resultando que el procurador D. Manuel Perales, en nombre de D. Miguel Moraita y en representación de la Masonería española, sociedad que aseguraba estar legalmente reconocida, según contaba en la escritura de poderes que acompañó, en la cual consta inserta una certificación librada por D. Cirilo Alonso, secretario que dice ser de la asociación «Gran Oriente Español», en la que afirma que dicha asociación tiene presentados sus estatutos en el gobierno civil de Madrid con fecha dieciseis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, de cuyo registro se expidió certificación en dieciocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, afirmándose también en ella que

de dicha asociación era presidente gran comendador don Miguel Moraita y Sagrario, presentó el día dos de Septiembre del último año citado escrito de querrela de calumnia é injuria contra D. Alejandro Milián y Espada como director del periódico *La Verdad*, acompañando además de los números del referido periódico, certificación de haberse celebrado acto de conciliación sin avenencia, fundando además impersonalidad en lo dispuesto en el artículo doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento criminal y la necesidad del acto de conciliación en lo dispuesto en los artículos doscientos setenta y ocho y ochocientos cuatro de la antes citada ley.

6.º Resultando probado que admitida y tramitada dicha querrela por las diligencias que se practicaron así como en el juicio oral aparece que D. Andrés Serrano Garcia-Vao es autor del artículo «Garcia-Vao asesinado por la Masonería», y de los restantes artículos D. Wenceslao Balaguer, en vista de lo cual el procurador Perales presentó escrito solicitando el procesamiento de los mismos el día cuatro de Noviembre del repetido año, y como no acompañó certificación de haber celebrado con éstos acto de conciliación, no se dió lugar à lo solicitado, y sin más trámites se declaró concluso el sumario y se remitió à este Tribunal.

7.º Resultando probado que el dia tres del siguiente mes de Diciembre, à petición de la parte querellante, se revocó por este Tribunal el auto de conclusión del sumario que antes se refiere, para que se concediera al procurador D. Manuel Perales un plazo de diez dias, á fin de que dentro del mismo acreditase en forma legal haber celebrado acto de conciliación con los Sres. Balaguer y Serrano, y que procediera luego con arreglo à derecho declarándoseles después procesados el dia diez de Enero de mil ochocientos noventa, mandándose participar al señor fiscal para los efectos de la estadística.

8.º Resultando probado que dictado de nuevo auto de conclusión de sumario confirmado por este Tribunal y celebrada la correspondiente vista, solicitó en ella la parte querellante que se sobreseyera libremente la causa con respecto à D. Alejandro Milián Espada y que se abrie-

ra el juicio oral en cuanto à los otros dos procesados; acordándose así por auto de diecinueve de Abril último, declarándose de oficio una tercera parte de las costas causadas.

9.º Resultando probado que los estatutos de la sociedad «Gran Oriente Nacional de España» de fecha catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, presentados al gobierno civil de Madrid por el vizconde de Ros, son de una sociedad humanitaria, científica y benéfica, de instrucción y progreso universal, sin que aparezca en ninguno de sus artículos ni en epígrafe ni en otra parte de ellos, que sea asociación masónica.

10 Resultando probado que en cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se presentó en el gobierno civil de Madrid un ejemplar de unos estatutos de la sociedad «Gran Oriente Español», cuyos estatutos afirmó la parte querellante, eran los de una sociedad masónica.

11 Resultando que la parte querellante ha calificado los hechos referidos, de calumnia el publicado por D. Andrés Serrano García-Vao; otro delito de calumnia por el artículo publicado en el número diecisiete del periódico *La Verdad*, y dos de injuria por los artículos publicados en los números veinticuatro y veintiseis de dicho periódico por D. Wenceslao Balaguer; de autor de un delito de calumnia al don Andrés Serrano y de los otros tres delitos expresados á D. Wenceslao Balaguer, que no concurrían circunstancias modificativas de la penalidad, y solicitó que á D. Andrés Serrano se le impusiera la pena de un año y un mes de prisión correccional y multa de tres mil pesetas, y á don Wenceslao Balaguer igual pena por el delito de calumnia y la de cuatro años dos meses y un día de destierro y multa de mil pesetas por cada uno de los delitos de injuria, siendo de cuenta de éste el pago de tres cuartas partes de costas y de cargo del Serrano el pago de la restante cuarta parte y ambos en los accesorios correspondientes.

12 Resultando que la defensa de D. Wenceslao Balaguer ha calificado como no constitutivo de delito de calumnia ni de injuria los hechos referidos; que no era autor de ninguno de esos delitos y solicitó se absolviera á su representado, condenando en costas al querellante.

13 Resultando que la defensa de D. Andrés Serrano calificó el hecho de que se le acusa como no constitutivo de delito y solicitó se le absolviera condenando en costas al querellante.

«1.º Considerando que examinados con el debido detenimiento los artículos del periódico *La Verdad* antes transcritos, objeto de la querella que ha dado lugar á la formación de esta causa, se ve claramente que el objeto es atacar los actos de la asociación masónica por ser contrarios al dogma de la Religión Católica, lo cual es perfectamente lícito, habiéndolo declarado así el Tribunal Supremo en sentencia de 21 de Noviembre de 1888, puesto que en ellos no existe apreciación alguna en que directa ni indirectamente se ofenda á la parte querellante, ni á otra persona determinada, no constituyendo en su consecuencia delito.

2.º Considerando que aun cuando los artículos transcritos fueran caluniosos é injuriosos, no han podido ofender á la sociedad benéfica cuyos estatutos tienen fecha 14 de Julio de 1887, toda vez que esta sociedad no aparece en manera alguna sea masónica, bajo cuyo caracter se ha presentado y sostenido la querella.

3.º Considerando que aun en el supuesto de que estuviera constituida la sociedad que se dice Masónica, cuyos estatutos se afirma fueron presentados en el gobierno civil de Madrid en 5 de Julio de 1889, no podría darse ésta por ofendida, en atención á que habiéndose publicado los artículos denunciados antes de que existiera, no podría tener por objeto ofenderla.

4.º Considerando que las costas no se pueden imponer á los procesados que fueren absueltos, ni procede en este caso condenar á la parte querellante por no constar haya obrado con temeridad ó mala fé, procediendo por lo tanto declararlas de oficio.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á don Wenceslao Balaguer y Queral y don Andrés Serrano García-Vao de los delitos objeto de la querella contra los mismos seguida, declarando de oficio las costas; se dejan sin efecto los embargos decretados á las resultas de la causa, y devuélvase las fianzas constituidas por virtud de la misma. Y para que se lleve á efecto, expídase á su tiempo certifi-

cación al Juez instructor. Y tan luego sea firme esta sentencia, librese otra certificación del último extremo del acta del juicio oral referente á las manifestaciones hechas por D. Wenceslao Balaguer y remítase al Juez de esta capital para que proceda con arreglo á derecho. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Juan Bautista Esteve.—Vicente Auban.—Antonio Cardona.»

---

XVI

CONCLUSIÓN

---

Dos periódicos (y católicos por más señas) han procurado quitar importancia al juicio de Castellón, ora diciendo que en él no se ha logrado nada nuevo, ora insinuando que más se podía haber conseguido. Lástima es que esos periódicos no hablasen ántes, para que se les hubiera encargado la dirección del asunto y hubiésemos visto hacer maravillas.

Ya que maravillas no, el lector de este folleto ha visto que se ha logrado más de lo que podía imaginarse.

La masonería quiso amordazar á dos eclesiásticos que descubrían las maldades y los errores masónicos, y borrar con una sentencia judicial sus gravísimas imputaciones; y ambos eclesiásticos han reivindicado, para sí y para todos los católicos, su derecho inconcuso á atacar con libertad absoluta á la masonería; sus artículos han tenido resonancia y propaganda que sin esto no hubieran podido tener; á sus tremendas acusaciones se añadió el diluvio de cargos pavorosos que en el acto del juicio cayeron sobre la masonería allí presente, que despues corrieron por toda España en telegramas y periódicos, y ahora se difundirán profusamente, corregidos y aumentados, en este folleto; y el espíritu católico, tan vivamente removido y alentado en Castellón con este suceso, lejos de resfriarse con las insinuaciones de los periódicos aludidos ni participar de su mal humor, en toda España ha respondido con enérgicas manifes-

taciones de fé en la santa verdad, de amor á la Iglesia de Dios, de protesta y aversión á la secta de Satanas.

Pero algo más querían los masones: de soslayo y asututamente querían, so color de una querrela de injuria y calumnia, que se les reconociese existencia jurídica y legal; y lo que consiguieron fué salir del juicio batidos y derrotados, y bajo el peso de una sentencia que declara, que atacar á la masonería no es atacar á ninguna persona; que llamar á la masonería, pérfida, traidora, envenenadora, asesina, y acusarla de todo linage de crímenes, no es injuria, no es calumnia, no es delito, ántes es obligación de todo cristiano, y más en un sacerdote, porque es defender á la Religión Católica.

No hay, pues, ningún inconveniente legal, hay, al contrario, libertad completa para mostrarla como es, y hacer entender á todos los españoles que aman á la Religión y á nuestra España, la urgente necesidad de atacar briosamente á la masonería: á la secta abominable que, dirigida por los ministros de Cárlos III y Cárlos IV, ó reorganizada por José Bonaparte y Murat, ó capitaneada por Argüelles y Mendizábal, por Ruiz Zorrilla y Sagasta, por Romero Ortíz y Becerra, ha traído sobre España (como sobre el mundo entero) todas las calamidades posibles é imaginables, desde las persecuciones á la Iglesia y los ataques á nuestras tradiciones, de Cárlos III y Cárlos IV, hasta la Constitución de Bayona y la Constitución de Cádiz, con el auxilio, además, á la invasión napoleónica; desde la pérdida de América y la anarquía de 1820, hasta la exaltación del liberalismo en el lecho mortuorio de Fernando VII y del partido moderado en 1834, con las subsiguientes matanzas de religiosos y expulsión de las Órdenes religiosas y saqueo de la Iglesia, de los pobres y de los pue-

blos; desde las nuevas conquistas revolucionarias de 1854 y 1868, hasta las nuevas consolidaciones que vinieron detrás de todas las libertades de perdición, y de todos los partidos que dividen, destrozan y aniquilan á España.

Pero el éxito de este proceso no ha de servir para contentarnos y satisfacernos, sino para animarnos á reñir más rudas batallas y á procurar triunfos mayores y más fecundos. Bueno es haber cerrado la puerta á la masonería que trataba de adquirir consideración legal á la sombra de asociaciones incoloras de socorros mútuos, beneficencia ó filantropía; bien está haber logrado la declaración de la ilegalidad de la madre malvada y perversa; pero nada se habrá hecho hasta acabar con sus hijos, no ménos perversos y malvados.

Las logias sirvieron á los partidos para preparar en las tinieblas el advenimiento del liberalismo y la revolución: vencedores la revolución y el liberalismo, la masonería está en todas partes, la masonería está en todos los partidos que destrozan á España y se reparten sus despojos.

¡Guerra, pues, á la masonería, en las logias donde tienen su raiz, y en los partidos donde vence y medra á costa de la fé, del sudor y de la sangre de la pobre España.

A. M. D. G.

# INDICE.

---

	<u>Págs.</u>
Al lector. . . . .	5
I.—Escrito de querrela. . . . .	7
II.—Documentos á que se refiere el anterior escrito. . . . .	13
III.—Sumario. . . . .	27
IV.—Conclusiones. . . . .	33
V.—Requirimiento de incompetencia por la autoridad eclesiástica. . . . .	38
VI.—Prueba documental. . . . .	40
VII.—Juicio ORAL. Pruebas de confesión y documental. . . . .	43
VIII.—Prueba testifical. . . . .	49
IX.—Informe de D. Vicente Dualde. . . . .	59
X.—Informe de D. Miguel Moraita. . . . .	82
XI.— <i>Informe de la defensa</i> . Discurso de D. Vicente Gascó. . . . .	101
XII.—Discurso de D. Ramón Nocedal. . . . .	111
XIII.—Rectificaciones. . . . .	165
XIV.—Notas. . . . .	174
XV.—Sentencia. . . . .	211
XVI.—Conclusión. . . . .	216

---



Los pedidos á la Administración de "La Verdad"-Castellón